

**EL MANUAL DEL CONDADO DE
CHATTOOGA
ESTUDIANTES/PADRES Y
CÓDIGO DE LA DISCIPLINA
2015-2016**



Chattooga County Schools



AUGUST 2015						
S	M	T	W	Th	F	S
		28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRUARY 2016						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

SEPTEMBER 2015						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

July 28, 2015: Pre-Planning
 July 29, 2015: Pre-Planning
 July 30, 2015: First Day for Students
 October 5-9, 2015: Fall Break
 November 23-27, 2015: Thanksgiving Holidays
 December 21- January 4, 2015: Christmas Holidays
 January 5, 2016: Students Return
 February 16-19, 2016: Holiday/Bad Weather Make-up Days
 April 4-8, 2016: Spring Break
 May 20, 2016: Last Day
 May 24-25, 2016: Post Planning

MARCH 2016						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

OCTOBER 2015						
S	M	T	W	Th	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MID-TERM REPORTS/REPORT CARD DATES

September 4, 2015: Mid-Term Reports (22 days)
 July 30, 2015 - October 2, 2015: 1st Nine Weeks (38 days)
 October 16, 2015: Report Cards

APRIL 2016						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

NOVEMBER 2015						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

November 13, 2015: Mid-Term Reports (20 days)
 October 13 - December 18, 2015: 2nd Nine Weeks/S 1 (36 days)
 January 8, 2016: Report Cards
 February 5, 2016 Mid-Term Reports (20 days)
 January 5 - March 9, 2016: 3rd Nine Weeks (34 days)

MAY 2016						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

DECEMBER 2015						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

March 18, 2016: Report Cards
 April 22, 2016: Mid-Term Reports (22 days)
 March 10 - May 20, 2016: 4th Nine Weeks/S 2 (38 days)
 May 20, 2016: Report Cards

JUNE 2016						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JANUARY 2016						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

No School
Pre-Planning/Post Planning
Holidays
3

JULY 2016						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Chattooga County Schools 2015-2016 Test Calendar

August 3-21, 2015:	EOC Mid-Month
August 4-28, 2015:	Pre-SLO Countywide
Aug 24,2015-Mar 18, 2016:	2016 GAA (Main)
Sept 1, 2015-Mar 18, 2016:	2015 GAA (Re-Test)
September 14-25, 2015:	EOC Mid-Month
October 12-23, 2015:	EOC Mid-Month
October 14, 2015:	PSAT Administration
November 9-20, 2015:	EOC Mid-month Online
January 19-29, 2016:	EOC Mid-month Online
Jan 19-Feb 19, 2016:	ACCESS/ELLs
February 15-26, 2016:	EOC Mid-month Online
March 7-18, 2016:	EOC Mid-month Online
March 15-April 1, 2016:	Post SLO Countywide
April 20-29, 2016:	GA Milestone EOG Main Admin
April 26-May 13, 2016:	GA Milestone EOC Main Admin
May 2, 2016:	AP Testing: Environmental Science
May 4, 2016:	AP Testing: English Lit & Comp
May 6, 2016:	AP Testing: US History
May 10, 2016:	AP Testing: US Government & Politics
May 13, 2016:	GKIDS Due
TBD:	GA Milestone EOG Summer Re-Test
June 21-22, 2016:	GA Milestone EOC Summer RE-Test

SAT	ACT
October 3, 2015	September 12, 2015
November 7, 2015	October 24, 2015
December 5, 2015	December 12, 2015
January 23, 2016	February 6, 2016
March 5, 2016	April 9, 2016
May 7, 2016	June 11, 2016
June 4, 2016	

Sección I: LA JUNTA DE EDUCACION DEL CONDADO DE CHATTOOGA

La Oficina de la junta de educación del condado de Chattooga se encuentra en 33 Middle School Road, Summerville, GA 30747. Correspondencia puede enviarse a la misma dirección. El número de teléfono es (706) 857-3447. FAX: (706) 857-3440. Las políticas y procedimientos que el distrito de escuela de Condado de Chattooga y otra información pertinente pueden ubicarse en nuestro sitio web en www.chattooga.k12.ga.us.

SESIONES DE LA JUNTA DE EDUCATION

La Junta de educación se reúne por una sesión de trabajo en el primer lunes de cada mes y en el segundo lunes de cada mes período ordinario de sesiones. Cada sesión comienza a las 7: 00 p.m. y se celebró en el Centro de Educación del Condado de Chattooga. Todas las reuniones de la Junta de educación están abiertas al público.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCATION

Sr. Charles E. Massey – Presidente de la Junta
emassey@chattooga.k12.ga.us

Ms. Betsy Dellenback – Vice Presidente de la junta
BDELLENBACK@chattooga.k12.ga.us

Sr. John Turner – Miembro
JTURNER@chattooga.k12.ga.us

Alma Lewis - Miembro
alewis@chattooga.k12.ga.us

Larry Weesner-Miembro
lweesner@chattooga.k12.ga.us

Misión:

permitir a todos los estudiantes para convertirse en ciudadanos contribuyentes que pueden comunicarse efectivamente, recopilar y utilizar la información, tomar decisiones responsables, usar tecnología de forma eficaz y adaptarse a los retos del futuro.

Visión:

Preparar a los estudiantes para el suceso por medio de una educación rigurosa con estándares académicas altas en escuelas donde los estudiantes desean aprender, padres desean que sus niños asistan, y los maestros desean enseñar.

Lema:

**Antícipe
El suceso**

Creencias

- 1. Nuestros padres, estudiantes y personal merecen un ambiente de aprendizaje seguro, acogedor, no amenazante donde son tratados con dignidad y respeto dentro de un entorno que promueve el aprendizaje de los estudiantes.**
- 2. Profesores, administradores, padres de la comunidad y los estudiantes comparten la responsabilidad para el éxito académico.**
- 3. Los estudiantes aprenden mejor cuando están activamente comprometidos en el proceso de aprendizaje.**
- 4. El compromiso de mejora continua es imprescindible si las escuelas van a permitir que los estudiantes se los estudiantes confianza, auto dirigidos, toda la vida.**
- 5. El logro del estudiante debe ser el objetivo principal de todas las decisiones que afectan el trabajo de la escuela.**

Section II: Noticias Generales

Horas del principio y del fin del día de la escuela

Escuelas Elementarias	Principio	Fin	Escuelas Medianas	Principio	Fin
Leroy Massey Elementary	7:40	3:45	Summerville Middle	7:40	3:50
Menlo Elementary	7:40	3:45	Escuelas Secundarias	Principio	Fin
Lyerly Elementary	7:40	3:45	Chattooga High	7:40	3:45
			Chattooga Academy	7:40	3:45

ARMAS prohibido

De conformidad con la prioridad mayor del Sistema de Escuelas del Condado de Chattooga de proporcionar un entorno social seguro para la enseñanza y aprendizaje, el distrito escolar prohíbe estrictamente todos los empleados, los padres/los guardianes legales y los visitantes, con excepción de la ley y otros funcionarios de seguridad pública actúan en su capacidad oficial, poseer, transportar o tener dentro de su control cualquier arma o compuesto explosivo definido por ley Georgia O.C.G.A. 16-11-127.1 dentro de o dentro de 1.000 pies de cualquier edificio escolar, administrativa o mecanismo de ayuda, por motivos de escuela, en funciones de escuela o actividades, en autobuses escolares o vehículos de la escuela, o dentro de cualquiera propiedad privada vehículo estacionado sobre cualquiera propiedad de distrito escolar.

Un empleado, un padre/guardián legal o visitante que posee, lleva o tiene dentro de su control de que cualquier arma o compuesto explosivo puede estar en violación de la ley de Georgia y después de investigación puede ser procesados penales. Los empleados también pueden ser sometidos a una investigación administrativa y medidas disciplinarias.

INFORMACIÓN DE MAL TIEMPO

Si mal tiempo está llegando a nuestra área y se pusiera necesario a cancelar la escuela o salir temprano, el anuncio será hecho en todas las estaciones de televisión de la ciudades de Atlanta y Chattanooga.(ABC, CBS, NBC y FOX) también en las estaciones de radio siguientes: WTSH South 107 FM, 95.7 FM The Ridge, AM 1180. Más, cerradas de escuela se hará puesto al sitio Web del distrito escolar @ www.schoolfusion.chattooga.us

REGLAS PARA EL TRANSPORTE DE AUTOBUS Y CONDUCTORES QUE SON ESTUDIANTES DURANTE EL TIEMPO SEVERO:

- BUSQUEDA DE TORNADO: El principal tomará decisión sobre cuándo liberar los estudiantes.
- ADVERTENCIA DE TORNADO: El Principal no liberar ni autobuses y ni conductores de estudiante hasta que se levante la advertencia o el Superintendente o su designado da permiso.
- LAS TORMENTAS: El Principal tomará decisión sobre cuándo liberar los estudiantes.

Sitios Web escolares

Cada escuela en el distrito escolar tiene un sitio Web de escuela individual. Información valiosa sobre el progreso académico, noticias de escuela , información de contacto, próximos eventos de escuela y una gran variedad de información oportuna y útil puede accederse a cada uno de estos sitios. Estos sitios Web puede accederse a través sitio de Web del distrito escolar en www.schoolfusion.chattooga.us

MEDIOS DE PRENSA, PULICACIONES DEL DISTRITO Y DE ESCUELA Y SITIOS WEB

Eventos y programas en la educación pública son a menudo consideraba noticia y de interés para las comunidades locales. Las escuelas a menudo solicitan cobertura de medios de prensa para dar a conocer programas exitosos y eventos especiales relativos a los estudiantes y la facultad. Su hijo en ocasiones puede ser entrevistado o fotografiado por los medios de prensa para cobertura de noticias positivas de escuela. Además, el imagen de su hijo(a) o propiedad intelectual puede incluirse en publicaciones de distrito escolar o páginas Web de la escuela. Si un padre o guardián se opone a que se incluye su hijo en cualquier o todo lo anterior, anualmente debe notificar al principal por escrito por parte del 1 de septiembre, o dentro de una semana de admisión/inscripción si la inscripción se produce después del 1 de septiembre.

PLAN para informar
Notificación
Constante en la escuela y el sistema de sitios Web

El distrito escolar debe proporcionar notificaciones e información sobre el Plan de manejo de asbesto de AMP y las actividades relacionadas con el asbesto. Bajo 40 CFR § 763.93(g)(4), al menos una vez cada año escolar, la LEA debe notificar por escrito a padres, maestros y organizaciones de empleados de la disponibilidad de la AMP y debe incluir en la AMP, una descripción de las medidas adoptadas para informar a esas organizaciones y una copia fechada de la notificación. En ausencia de tales organizaciones para padres, maestros o empleados, LEA debe dar aviso por escrito a ese grupo pertinente de la disponibilidad de la AMP y que en el amplificador una descripción de las medidas adoptadas para informar a estos grupos y una copia fechada de la notificación.

Bajo 40 CFR §763.93(10), la AMP deberá incluir una descripción de las medidas adoptadas para informar a los trabajadores y la construcción de los ocupantes, o sus tutores legales, inspecciones, reinspecciones, acciones de respuesta, una..., and post-response action activities, including periodic re-inspection y actividades de vigilancia que están previstas o en curso. Bajo 40 CFR §763.84 ©, la LEA debe informarles sobre estas actividades al menos una vez cada año escolar. El mundo de la tecnología Digital ha cambiado considerablemente; por lo tanto, una constante notificación aparece en el sitio Web Local de la escuela y la escuela.

Una declaración debe colocarse en manuales del estudiante indicando que el Plan de gestión que abarca información de asbesto está disponible en la escuela o la oficina-Junta Central de educación del sistema escolar. También, debe colocarse un aviso en un tablón de anuncios o tal en el área de sala de trabajo del personal de la escuela Local y el sistema de sitio.

Chattooga County distrito escolar
AHERA "Notificación anual"
Disponible en el sistema escolar y en sitios Web de la escuela

En October22, 1986, el Congreso promulgó el asbesto peligro emergencia respuesta ley (AHERA), ley pública 99-519. AHERA el mandato que EPA desarrollar regulaciones para responder al asbesto en las escuelas.

El 30 de octubre de 1987, la EPA promulgó los materiales que contienen asbesto en escuelas de la regla (en lo sucesivo, la regla de AHERA), 40 CFR parte 763, subparte E. Esta regla requiere que todas las escuelas del país sin fines de lucro primaria y secundaria, públicas y privadas, identifiquen y examinen sus edificios escolares para friables y no friables que contienen amianto materiales de construcción (ACBM) y desarrollan un plan de manejar correctamente y con seguridad cualquier material asbesto descubierto para cada edificio.

Este documento y el aviso ofrece "Notificación anual" que la sistema escolar del Condado de Chattooga pretende actualizar el Plan de manejo del asbesto (AHERA) de manera oportuna como lo exige el medio ambiente... la Agencia de protección ambiental bajo leyes federales, 40 CFR 763, subparte E y, al hacerlo así cumplirá este requisito de notificación además de otros aspectos del programa de AHERA.

El Plan de manejo para cada sitio de la escuela y los edificios están disponibles para revisión en la oficina principal de cada escuela así como el Condado de Chattooga Consejo de educación y la Oficina Central del sistema escolar.

El Plan de manejo incluye por lo menos lo siguiente para cada edificio: construcción de diagramas, reinspección y documentos de evaluación, individuales edificio horarios sala, dibujos de asbesto ubicación, vigilancia periódica actualizaciones, pautas de plan de mantenimiento, sensibilización, formación, resultados de las pruebas; Además de las actividades de respuesta y eliminación.

La Chattooga County escuelas locales AHERA designado persona de contacto es el Sr. John Worsham, Director y Supervisor de instalaciones y mantenimiento. Él puede ser contactado para obtener información adicional si es necesario en la Oficina Central de Condado de Chattooga Junta de educación en los siguientes números: Oficina: 706-857-3447 o móvil: 706-346-6949.

Es la creencia de Chattooga County Junta de educación que el uso de las telecomunicaciones, incluido Internet, en programas de instrucción es una estrategia educativa que facilita la comunicación, la innovación, compartir recursos y acceso a la información. El uso de Internet debe ser en apoyo a la educación y la investigación y en consonancia con la misión educativa, metas y objetivos del sistema escolar. Así, se tiene la intención del Condado de Chattooga Junta de educación que se utilizarán todos los recursos de tecnología con arreglo a las directivas del sistema toda escuela y procedimientos, así como las leyes locales, estatales y federales o directrices que rigen el uso de la tecnología y sus componentes. Además, se supone que todos los estudiantes y empleados del Condado de Chattooga Junta de educación utilizará los recursos tecnológicos proporcionados así como no desperdiciarlos, abusan de ellos, interferir con o causar daño a otras personas, instituciones o empresas. y correo electrónico es un privilegio, no un derecho. Todos los usuarios deben actuar de manera responsable. Todos los contenidos y uso de correo electrónico deberán ser propiedad del Condado de Chattooga Junta de educación. Para mantener la integridad del sistema y para asegurar que el sistema se utiliza con responsabilidad, el personal de tecnología de todo el sistema se reserva el derecho de revisar archivos y comunicaciones de la red.

Internet - términos y condiciones de uso aceptable –

El propósito de brindar acceso a Internet a los empleados y estudiantes de la sistema escolar del Condado de Chattooga es apoyar la investigación y la educación al proporcionar acceso a recursos únicos y la posibilidad de trabajo colaborativo. El uso del acceso a Internet debe ser en apoyo a la educación y la investigación y en consonancia con los objetivos educativos de nuestro sistema. Se prohíbe la transmisión de cualquier material en violación de cualquier regulación federal o estatal. Esto incluye, pero no está limitado a material con derechos de autor, amenazar, material pornográfico, obsceno o material protegido por secreto comercial.

Privilegios - el uso de Internet es un privilegio, no un derecho, y uso inadecuado dará lugar a una cancelación de esos privilegios.

Etiqueta - la red se espera que los usuarios acaten las reglas generalmente aceptadas del Protocolo de red. Éstos incluyen (pero no están limitados a) los siguientes:

Ser Cortés. No ser abusivo en sus mensajes a los demás.

Use lenguaje apropiado.

No reveles tu domicilio personal, correo electrónico o contraseña o los números telefónicos y direcciones de los estudiantes o colegas.

Tenga en cuenta que el correo electrónico (e-mail) no se garantiza que sea privada. Correo electrónico no debe utilizarse para negocios, ganancias o correspondencia personal excesiva.

No utilice la red de tal manera que perturbaría el uso de la red por otros usuarios.

Seguridad - seguridad en cualquier sistema informático es una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra muchos usuarios. Proteja su contraseña y datos personales.

Vandalismo - el vandalismo resultará en cancelación de privilegios, así como la posibilidad de otras acciones disciplinarias o legales.

Vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario, Internet, nuestro proveedor de acceso o de otras redes que son o pueden ser utilizados por nuestro proveedor. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos.

» Todos los usuarios de acceso a Internet, incluyendo estudiantes y empleados, deben firmar un acuerdo de uso de Internet. Acuerdos de uso de Internet del usuario estudiante también debe ser firmados por un padre o tutor.

El buen funcionamiento de la red se basa en la regularidad de los usuarios finales. Incumplimiento por la mesa directiva y las regulaciones administrativas que rigen el uso del sistema del distrito puede resultar en la suspensión o revocación de acceso al sistema. Además, las violaciones del estudiante pueden resultar en disciplina hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Violaciones de personal también pueden resultar en disciplina hasta e incluyendo el despido.

Chattooga County Schools

Date Adopted: 4/10/2006

PROCEDIMIENTOS DE FIRMAR LA ENTRADA PARA VISITANTES

La ley de Georgia requiere que los visitantes, con excepción de los estudiantes, empleados del distrito escolar, agentes de la ley o otros funcionarios de seguridad pública en el desempeño de una llamada de emergencia, firmen la entrada en la ubicación designada de cualquiera escuela entre las horas de partida y despido oficiales y para proporcionar una razón para su presencia en la escuela. Todos los visitantes necesitan llevar identificación correcta y permanecen en las zonas designadas para la visita.

El administrador de la escuela o su designado deberá tener la autoridad para pedir a cualquier visitante para explicar su presencia en la escuela en cualquier momento en que la escuela está en período de sesiones oficial. Cualquier persona que no tienen necesidad legítima ni causa a estar en los locales o en propiedad de la escuela o que no firme la entrada en la ubicación designada puede ser en violación de la ley de Georgia y después de una investigación puede enfrentar persecución penal.

GUÍAS PARA LOS PADRES QUE VISITAN A LAS ESCUELAS DURANTE EL ALMUERZO

Mientras se alienta la participación de los padres en la escuela, puede ser necesario, de vez en cuando, para principales individuales limitar el acceso de los padres visitando a su hijo durante el almuerzo debido a las restricciones de tiempo y espacio

GUIAS PARA LAS OBSERVACIONES DE LA CLASE POR PADRES

En esos casos ocasionales donde observación parental en la clase se considere apropiado, las guías siguientes deberán ser seguidas estrictamente a fin de que la visita no interferir con el proceso de instrucción, ni violar derechos de privacidad de otros estudiantes en la clase.

- Observador debe ser un padre o un guardián legal del niño en la clase que observa. Deberá aprobar una solicitud para la observación de antemano el principal.
- Programación tendrá lugar al menos 24 horas anteriores a la visita y debe hacerse con el consentimiento del principal y maestro. El principal o su designado notificará al padre.
- Si hay disponible espejos bidireccionales o circuito cerrado de televisión, observación debe realizarse a través de ese método.
- Tiempo de observación máximo será un período o 45 minutos, sea más adecuado al plan de la escuela.
- Las observaciones se limitará a uno por semestre por niño.
- Bajo ninguna circunstancia debe ser cualquiera interacción entre el observador y nadie en la clase.
- Excepción a esta política debe concederse por el Superintendente de escuelas o un designado en respuesta a la solicitud específica.

CUESTIONES DE PRIVACIDAD, CAMERAS TELEFONICAS/CAMERAS/GRABADORES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS

Se prohíbe la posesión de teléfonos celular, buscapersonas, walkie-talkies, dispositivos electrónicos, etc., durante las horas de escuela regular **excepto aquellos aprobados por la administración de la escuela** o los mantuvo en los coches. Además, el Director podrá autorizar el uso de móviles, reproductores de MP3 u otros dispositivos eléctricos en el campus de la escuela cuando lo consideren ser beneficioso para la escuela en el entorno de aprendizaje. (ejemplos: comedor, aula, estadio, etc.)

Además el Systema Escolar del Condado de Chattooga no será responsable por los dispositivos electrónicos que son la propiedad de ni traídos a la escuela por un estudiante.

MEDIA SOCIAL

El uso inapropiado de las formas de comunicación técnicas incluyendo pero no limitado al correo electrónico, teléfonos celulares, texting, fotografías o mensajes de video, mensajes instantáneos, sitios personales infracciones del web, sitios de red social, para soportar comportamiento intencionado y hostil previsto para asustar, dañar, avergonzar a los estudiantes y/o los empleos al campo o fuera del campo de la escuela, (EJ: Facebook, MySpace, etc.)

EL ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Junta de Educación del Condado Chattooga reconoce que el uso de drogas ilegales y la posesión ilegal y el uso del alcohol son malos y perjudiciales y no podemos ni estar de acuerdo ni aprobar estas prácticas.

ABUSO O NEGLIGENCIA

Descriptor Code: JGI

La Junta de educación Chattooga County en reconocimiento del hecho que maltratados y desprotegidos los niños son menos capaces de asistir a la escuela regularmente y realizar su potencial máximo que otros niños y en el reconocimiento del mandato legal que exige educadores de Georgia que informe de sospecha de abuso infantil y negligencia a las autoridades correspondientes, esto establece una política de procedimiento guía para hacer el caso de abuso infantil y negligencia informes dentro del sistema escolar local. En el cumplimiento de la intención de esta política, personal local y estatal deberá observar las siguientes pautas: cualquier niño menor de 18 años de edad, donde hay causa razonable para creer que sospecha lesiones físicas o lesiones infligieron a dicho niño, los otros que por accidental significa, por un padre o cuidador o ha sido descuidado o explotados por sus padres o tutor o ha sido abusado sexualmente deberá ser reportado a una agencia de bienestar infantil servicios de protección donde la vida del niño y tener y después de haber sido designado al Departamento de familia del Condado de Chattooga y servicios de los niños por la ley estatal y el Departamento de recursos humanos de Georgia. Todo el personal de la escuela teniendo causa razonable para creer que ha ocurrido el caso de abuso infantil reportará dichos casos al consejero escolar o administrador. El consejero escolar o el administrador inmediatamente informará de sus conclusiones, pero en ningún caso más tarde de 24 horas desde la hora hay causa razonable para creer que sospecha abuso ha ocurrido, al Departamento de familia del Condado de Chattooga y servicios de los niños. La trabajadora Social de escuela deberá ser notificado por el delegado designado de todas las derivaciones del caso de abuso infantil y negligencia. Administradores, consejeros escolares o certificado designado será el enlace de la escuela con el personal de servicios de protección de Chattooga County Departamento de familia y servicios de los niños en relación con el ajuste escolar y el rendimiento del niño. Si el caso del estudiante fue referido por alguien que no sea personal autorizado de la escuela el Departamento de familia y servicios de los niños, el investigador no debe tener acceso al expediente escolar del alumno a menos que el administrador o consejero escolar ha sido dirigido a hacerlo por orden judicial, citación o permiso de los padres.

Escuela sistema personal está protegido por ley y es inmune de responsabilidad cuando el caso de abuso infantil es de buena fe. Este reporte es legal bajo la sección 99.31(a) y 99.36 de la ley de privacidad y derechos educativos familiares y no constituyen una violación de lo que los siguientes factores se toman en cuenta:

- La gravedad de la amenaza a la salud o seguridad;
- La necesidad de la información de registros educativos del niño para proteger la salud o seguridad;
- Si la información está siendo divulgada a personas que están en una posición para hacer frente a la emergencia;
- Si el tiempo es la esencia en el tratamiento de la emergencia.

Todo el personal de la escuela que tienen contacto con los estudiantes recibirán capacitación en la identificación y notificación de sospecha de niño abuso y negligencia con actualizaciones anuales en forma de memorandos, directrices u otra información escrita.

EL PROCEDIMIENTO PARA QUEJARSE

El Formulario del Procedimiento Para Quejarse se puede encontrar en el sitio de web del Condado de Chattooga a www.chattooga.k12.ga.us o se puede obtener una copia a la escuela de su estudiante o a la oficina de la Junta de Educación del Condado de Chattooga.

Aviso de derechos de los estudiantes y padres de familia bajo la sección 504

Sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973, comúnmente conocida como "Sección 504", es una ley de no discriminación aprobada por el Congreso de Estados Unidos. El propósito de la sección 504 es a prohibir la discriminación y para asegurar que los estudiantes con discapacidad tienen oportunidades educativas y beneficios igualan a los proporcionados a estudiantes sin discapacidades.

Para más información sobre la sección 504, o si tiene preguntas o necesita asistencia adicional, póngase en contacto con Coordinador del su sistema local de sección 504 en la siguiente dirección:

Beth Hall
206 Penn Street
Summerville, GA 30747
706-822-9902
bhall@chattooga.k12.ga.us

Los reglamentos de aplicación de la sección 504 como establecidos en 34 CFR parte 104 proveer los padres y / o estudiantes con los siguientes derechos:

1. Su hijo tiene derecho a una educación apropiada diseñada para satisfacer a su o su individual educativo necesidades adecuadamente las necesidades de los estudiantes sin discapacidades. 34 CFR 104.33.
2. Su hijo tiene derecho a la libre servicios educativos excepto los honorarios que se impongan a los estudiantes sin discapacidades o sus padres. Las aseguradoras y terceros similares que presten servicios no operados por o proporcionados por el destinatario no se alivia de una obligación válida de lo contrario proporcionar o pagar por los servicios prestados a un estudiante con discapacidad. 34 CFR 104.33.
3. Su hijo tiene derecho a participar en un entorno educativo (académicos y entrenamiento) con estudiantes sin discapacidades al grado máximo apropiado a sus necesidades. 34 CFR 104.34.
4. Su hijo tiene derecho a instalaciones, servicios y actividades que son comparables a los proporcionados a estudiantes sin discapacidades. 34 CFR 104.34.
5. Su hijo tiene derecho a una evaluación previa a una determinación de la sección 504 de la elegibilidad. 34 CFR 104.35.
6. Usted tiene el derecho a no consentir a petición del sistema escolar para evaluar a su niño. 34 CFR 104.35.
7. Usted tiene el derecho para asegurar que los procedimientos de evaluación, que pueden incluir pruebas, cumplen con los requisitos de 34 CFR 104.35.
8. Usted tiene el derecho para asegurar que el sistema escolar considerará la información de una variedad de fuentes según sea el caso, que puede incluir la aptitud y pruebas de logro, grados, maestro recomendaciones y observaciones, condiciones físicas, antecedentes sociales o culturales, registros médicos y recomendaciones los padres. 34 CFR 104.35.
9. Usted tiene el derecho para asegurar que se toman las decisiones de colocación por un grupo de personas, incluyendo a las personas bien informadas sobre su hijo, el significado de los datos de evaluación, las opciones de colocación y los requisitos legales para el ambiente menos restrictivo e instalaciones comparables. 34 CFR 104.35.
10. Si su niño es elegible bajo la sección 504, el niño tiene derecho a reevaluaciones periódicas, incluso antes de cualquier cambio significativo subsecuente de colocación. 34 CFR 104.35.
11. Usted tiene el derecho de aviso antes de cualquier acción por el sistema escolar en cuanto a la identificación, evaluación o colocación de su niño. 34 CFR 104.36.
12. Usted tiene el derecho de examinar el expediente educativo de su hijo. 34 CFR 104.36.
13. Usted tiene el derecho a una audiencia imparcial con respecto a acciones del sistema escolar en cuanto a la identificación, evaluación o colocación educacional, con oportunidad para la participación de los padres en la audiencia y la representación por un abogado de su hijo. 34 CFR 104.36. Escuelas del Condado de Chattooga contratará con Mitch Williams, jubilado Director de educación especial, como el oficial de audiencia imparcial según sea necesario.
14. Usted tiene derecho a recibir una copia de este aviso y una copia del procedimiento de audiencia imparcial del sistema escolar a petición. 34 CFR 104.36.
15. Si está en desacuerdo con la decisión del oficial de audiencia imparcial (miembros de la Junta de escuela y otros empleados del distrito no se consideran oficiales de audiencia imparcial), usted tiene derecho a una revisión de la decisión según el procedimiento de la audiencia imparcial del sistema escolar. 34 CFR 104.36.
16. Usted tiene el derecho, en cualquier momento, presentar una queja con la oficina del Departamento de Educación de Estados Unidos por los derechos civiles.

Garantías procesales de la sección 504

1. Resumen: Cualquier estudiante, padre o tutor ("demandante") puede solicitar una audiencia imparcial debido a actos u omisiones con respecto a la identificación, evaluación o colocación educacional bajo la sección 504 del niño del sistema escolar. Solicitar una audiencia imparcial debe ser por escrito al Coordinador del sistema escolar sección 504; sin embargo, la falta de un demandante para solicitar una audiencia por escrito no alivia la obligación del sistema escolar para proporcionar una audiencia imparcial si el demandante pide oralmente a una audiencia imparcial a través Coordinador del sistema escolar de sección 504. Coordinador del sistema escolar de sección 504 asistirá el demandante para completar la solicitud escrita de audiencia.

2. Solicitud de audiencia: La solicitud de la audiencia debe incluir lo siguiente:

- a. el nombre del estudiante.
- b. la dirección de la residencia del estudiante.
- c. el nombre de la escuela el estudiante asiste.
- d. la decisión de que es objeto de la audiencia.
- e. las razones solicitadas para su revisión.
- f. el remedio propuesto por el demandante.
- g. el nombre e información de contacto de la demandante.

Dentro de 10 días hábiles de recibir la solicitud del demandante de audiencia, el Coordinador de sección 504 se acepta la solicitud de audiencia por escrito y programar un tiempo y lugar para una audiencia. Si la solicitud escrita de audiencia no contienen la información necesaria que se ha señalado anteriormente, el Coordinador de sección 504 informará a la demandante de la información específica necesaria para completar la solicitud. Todos los plazos y procesos se alojarán hasta la solicitud de audiencia contiene la información necesaria, señalada.

3. Mediación: El sistema escolar puede ofrecer mediación para resolver los problemas detallados por el demandante en su solicitud de audiencia. La mediación es voluntaria y el sistema de demandante y de la escuela debe ponerse de acuerdo participar. El demandante puede terminar la mediación en cualquier momento. Si se termina la mediación sin acuerdo, el sistema escolar seguirá los procedimientos para llevar a cabo una audiencia imparcial sin una solicitud adicional de audiencia.

4. Procedimientos de audiencia:

a. el Coordinador de sección 504 obtendrá una revisión imparcial oficial que llevará a cabo una audiencia dentro de los 45 días desde la recepción de la solicitud del demandante de audiencia a menos que acuerde lo contrario por el demandante o una continuidad se concede por el oficial de revisión imparcial.

b. en una muestra de la buena causa por el demandante o el sistema escolar, el imparcial comentario a oficial, a su discreción, puede otorgar una continuidad y establecer una nueva fecha de audiencia. La solicitud de una continuidad debe ser por escrito y copiado a la otra parte.

c. El demandante tendrá la oportunidad de examinar los registros educativos del niño antes de la audiencia.

d. el demandante tendrá la oportunidad de ser representado por un abogado legal por su propia cuenta en la audiencia y participar, hablar, examinar testigos y la información presente en la audiencia. Si el demandante debe ser representado por abogado en la audiencia, él o ella debe informar al Coordinador de sección 504 de ese hecho por escrito al menos 10 días antes de la audiencia. No notificar al Coordinador de sección 504 en la escritura de representación por un abogado legal constituirá causa para la continuación de la audiencia.

e. el demandante tendrá la carga de la prueba de cualquier reclamo que él o ella puede hacer valer. Cuando se justifica por circunstancias o por ley, el oficial de audiencia imparcial puede requerir el destinatario defender su posición/decisión sobre las reclamaciones (por ejemplo, un receptor pondrá un estudiante con discapacidad en el ambiente educativo regular operado por el destinatario, a menos que se demuestra por el destinatario que no se puede lograr satisfactoriamente la educación de la persona en el ambiente regular con el uso de ayudas suplementarias y servicios. C.F.R. §104.34 34). Uno o más representantes del sistema escolar, que pueden ser un abogado, asistirá a la audiencia para presentar las pruebas y testigos, responder al testimonio de la demandante y responder a preguntas planteadas por el informe oficial.

f. la revisión imparcial oficial no tendrá el poder de citación de testigos, y las estrictas reglas de evidencia no se aplicarán a las audiencias. La revisión imparcial oficial deberá tener la autoridad cuestión previa audiencia instrucciones, que pueden incluir requerir a las partes para el intercambio de documentos y los nombres de los testigos que presente.

g. la revisión imparcial oficial determinará el peso que se dará cualquier evidencia basada en su confiabilidad y valor probatorio.

h. la audiencia será cerrada al público.

i. las cuestiones de la audiencia se limitarán a los planteados en la solicitud oral o escrita de la audiencia.

j. testigos serán cuestionados directamente por la persona que llama. Se permitirá el interrogatorio de los testigos. El imparcial comentario a oficial, a su discreción, puede permitir más examen de los testigos o hacer preguntas a los testigos.

k. testimonio de se inscribirán por corte reporte o grabación a expensas del receptor de audio. Toda la documentación relacionada con la audición será retenida por el destinatario.

l. a menos que la ley exija lo contrario, el oficial de revisión imparcial defenderán la acción del sistema escolar a menos que el demandante puede demostrar que una preponderancia de la evidencia apoya su reclamo.

m. falta de la demandante a comparecer en una audiencia programada a menos que previa notificación de ausencia fue proporcionado y aprobado por el oficial de revisión imparcial o se muestra justa causa constituirá una renuncia del derecho a una presentación personal ante el oficial de revisión imparcial.

5. Decisión: La revisión imparcial oficial deberá emitir una determinación escrita dentro de 20 días calendario de la fecha de que conclusión de la audiencia. La determinación de la revisión imparcial oficial no incluirá cualquier daño monetario o la concesión de honorarios de cualquier abogado.

6. Repaso: Si no satisfecho con la decisión del oficial de revisión imparcial, cualquier partido puede perseguir cualquier derecho de revisión, apelación, causa de acción o reclamación a su disposición bajo la ley o estado o reglas federales o regulaciones.

Sección III: Inscripción Escolar/Documentos de Estudiante

REQUERIDOS DE INCRIBIR PARA ESTUDIANTES

Estudiantes deben residir en el Condado Chattooga con sus padres of guardianes legales y deben inscribir a la escuela local de su residencia.

Estudiantes deben proveer prueba de su residencia.

Estudiantes deben tener una copia certificada del certificado del nacimiento.

Estudiantes deben tener un certificado de inmunización, Formulario 3231, Departamento de Recursos Humanos.

Estudiantes deben tener un certificado de examen de los ojos, las orejas y dientes, Formulario 3300, Departamento de Recursos Humanos.

Les pide a los estudiantes a presentar su tarjeta de la seguridad social.

REQUERIDOS DE EDAD PARA INSCRIBIR

Estudiantes que tienen cinco años antes de o en el 1 de septiembre son elegibles para entrar en el jardín de niños.

Estudiantes que tienen seis años antes de o en el 1 de septiembre son elegibles para entrar en el primer grado.

OPCIONES DE REASIGNAR O CAMBIARSE DE ESCUELA

Los padres/guardianes que se interesan en reasignar su estudiantes deben repasar la política actual de la Junta Escolar que explique como asignar/reasignar de escuela (JBCC). Esta política está fijada en el sitio Web siguiente: <http://www.schoolfusion.chattooga.us> La oportunidad para reasignar un estudiante para el año que viene es aproximadamente desde el 1 de abril hasta el fin del año escolar corriente y la oportunidad para reasignar por el segundo semestre es hasta el 1 de diciembre.

Otros cambios para estudiantes a veces son disponibles con respeto de (a) Cambios del plan de estudios, (b) Opciones de Escoger la Escuela a causa de AYP y/o (c) Elección de Educación Especial (incluyendo erudiciones a los institutos elegibles fuera del distrito escolar), Si se interesan, los padres deben contactar la Oficina de La Junta Escolar.

LIBERACION DE LA INFORMACION DEL DIRECTORIO DE ESTUDIANTES

El Distrito escolar ha designado la siguiente información a base de estudiante como “información del directorio” según las provisiones del Acta del derecho y la privacidad de educación de las familias de 1974 (FERPA) y puede liberar esta información sobre requisito por instituciones/agencias apropiadas: nombre del estudiante, dirección y número de teléfono.

Liberación de información a Fuerzas Militares: en relación a la información de liberar información del directorio escolar de estudiantes (solo estudiantes de la escuela secundaria) a las Fuerzas Militares por favor consulte a la página xiv de este manual.

POLITICA DE MEDICINA

Todos los medicamentos que no sean las excepciones enumeran en esta política, si con receta o sin receta médica, puede ser administrado solamente de acuerdo con las directrices establecidas por el director de cada escuela. Todos los medicamentos deben tomarse por el estudiante, padre o tutor a la oficina inmediatamente a su llegada a la escuela y deben estar en envases farmacéuticos originales, marcados claramente en cuanto al nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis adecuada y los tiempos de dosificación. Cualquier estudiante poseer prescripción o medicamentos no conformidad con estas pautas será considerado en violación de la política de drogas de la escuela del Condado de Chattooga y estará sujetos a la disciplina establecida en el código estudiantil de conducta o el manual del estudiante/padre.

Un estudiante que la escuela tenga en archivo de documentación médica puede llevar en todo momento con inhaladores de permiso de los padres/tutores para el asma, suministros de epinefrina inyectable automático para las reacciones alérgicas y todo lo necesario y equipo para llevar a cabo funciones de supervisión y tratamiento autorizado por el plan del estudiante diabetes manejo médico. Los estudiantes autorizados a administrarse estos medicamentos no para permitir que los otros estudiantes para manejar, poseen o de lo contrario trate de usar su medicamento, deben ser instruidos y se informará que las violaciones de dichas instrucciones se tratarán según el código estudiantil de conducta.

* La escuela no es responsable de abastecer de estos medicamentos.

Para el estudiante y administrarse estos medicamentos, o en orden para la escuela almacenar y administrar la medicación para los estudiantes que son capaces de autoadministrarse por edad o por cualquier otra razón, los padres deben proporcionar una declaración escrita de un médico licenciado, confirmando que el estudiante es capaz de administrarse la medicación, si procede y permiso por escrito de los padres para que la enfermera o empleado para consultar con el médico acerca de cualquier duda puedan surgir sobre la medicación. Dicho permiso, liberará el distrito y sus empleados y agentes de responsabilidad civil para la administración de dichos medicamentos a los estudiantes, o si el estudiante auto-administradora sufre una reacción adversa como consecuencia de la administración de tales medicamentos. Los términos de este párrafo pueden cumplirse a través de diabetes del estudiante plan de manejo médico desarrollado e implantado con arreglo a la ley estatal.

Animamos a los padres para proporcionar a las escuelas duplicados medicamentos y suministros en caso de que un estudiante es incapaz de administrarse o no traer la medicación o el equipo a la escuela.

Enfermeras u otros empleados de la escuela están autorizados a administrar epinefrina inyectable automático, si está disponible, a un estudiante que está teniendo una real o percibida anafiláctica (alérgica) reacción adversa, independientemente de si el estudiante tiene una prescripción de epinefrina. Estas personas también están autorizadas para administrar el levalbuterol sulfato, si está disponible, a un estudiante en aparente señal de socorro respiratoria, independientemente de si el estudiante tiene una receta para el levalbuterol sulfato. Cualquier empleado que de buena fe administra o elige no administrar estos medicamentos a un estudiante en tales circunstancias será inmune de responsabilidad civil.

Enfermeras u otros empleados de la escuela están autorizados para administrar los inhaladores, si está disponible, a cualquier estudiante que está teniendo un problema real o percibido con dificultad para respirar, asma o función respiratoria, independientemente de si el estudiante tiene una prescripción para tales medidas. Cualquier empleado que de buena fe administra o no decide administrar cualquier inhaladores a un estudiante en tales circunstancias será inmune de responsabilidad civil.

Todos los medicamentos deben ser recogidos al final del año escolar; se descartará cualquier medicamento que no se recogen al final del año escolar.

EL CÓDIGO DISCIPLINARIO PRESCRIBE CONSECUENCIAS SEVERAS PARA SU USO O POSESIÓN DE MEDICAMENTOS, SALVO QUE CONFORME A LAS DIRECTRICES DE LA ESCUELA. ESTO INCLUYE PERO NO LIMITADO A LA FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS (SE PARECEN).

**Derecho de los padres – saber - letra
2015-2016**

Dirección C-6 es para asesorar a los padres del derecho a conocer información sobre cualificaciones de un maestro como requerido por la primaria y la ley de asistencia a educación secundaria de 1965 (ESEA) [sección 1111(6) (A)]

Estimado padre/madre Legal / tutor:

La sistema escolar del Condado de Chattooga está muy orgullosa de nuestros profesores y siente que están listos para el próximo año escolar y están dispuestos a darle a su hijo una educación de alta calidad. Como una escuela de título I, estamos obligados a cumplir con las regulaciones federales bajo la ley primaria y secundaria Educación de 1965 (ESEA), modificada por la No Child Left Behind Act de 2001 (NCLB) relacionadas con las cualificaciones de un maestro. En cumplimiento de los requisitos de NCLB/ESEA, usted tiene derecho a solicitar información sobre formación y credenciales de los maestros de su hijo. La siguiente información puede ser solicitada:

Si el maestro cumplía los requisitos de Georgia profesional Comisión de normas de certificación para el grado de nivel y área en la cual el profesor proporciona la instrucción;

Si el maestro está enseñando bajo una emergencia u otro provisional a través de que Georgia se han renunciado a criterios de calificación o certificación;

¿Qué licenciatura o postgrado el profesor sostiene, incluyendo certificados de postgrado y grados adicionales que el profesor lleva a cabo, incluyendo certificados de postgrado y grados adicionales y major(s) o áreas de concentración;

Si su hijo se proporciona servicios por paraprofesionales y si es así, sus calificaciones.

Reclínesse por favor confiado que nuestro personal está comprometido a ayudar a su niño a alcanzar su máximo potencial académico a lo largo de su carrera de la escuela. Ese compromiso incluye asegurándose de que todos nuestros profesores y paraprofesionales son instrucción de calidad altamente capacitados y entregando a su hijo.

Si usted desea solicitar información acerca de calificaciones de los maestros de su niño, comuníquese conmigo, Jared Hosmer, asistente del Superintendente al teléfono 706-857-3447 ext: 3050 o envíeme un correo electrónico a jhosmer@chattooga.k12.ga.us

Sincerely,

Jared Hosmer, Assistant Superintendent
Chattooga County Schools

NORMAS DE RENDIMIENTO DE GEORGIA DE NÚCLEO COMÚN

Georgia ha unido a otros 44 Estados, el distrito de Columbia (D.C.) y 2 territorios, junto con el Departamento de defensa educación actividad en adoptar formalmente un conjunto de normas fundamentales para Kinder hasta high School secundaria en artes del idioma inglés, matemáticas y alfabetización de grados 6-12 en ciencia, historia y ciencias sociales y materias técnicas. Común núcleo Georgia rendimiento estándares (CCGPS) ofrecen un marco coherente para preparar a los estudiantes para el éxito en el colegio o el trabajo del siglo XXI. Estas normas representan un paso de sentido común de estándares de rendimiento de Georgia (GPS). Los estándares comunes de rendimiento de Georgia de centrales se encuentra en <https://www.georgiastandards.org>

NOTIFICATION DE DERECHOS: ACTA DEL DERECHO Y LA PRIVACIDAD DE EDUCACION DE LAS FAMILIAS DE 1974 (FERPA)

Acta del derecho y la privacidad de educación de las familias de 1974 (FERPA) brinda a los padres y a los estudiantes de edad más de 18 años (“estudiantes elegibles”) algunos derechos con respeto a los registros de educación de los estudiantes. Esto derechos son:

- 1. El derecho de inspeccionar y repasar los registros de educación del estudiante dentro de 45 días del día en que la escuela recibe una petición para acceso.** Los padres o estudiantes elegibles deben someterse al principal de la escuela (o oficial apropiado de la escuela) una petición escrita que identifica los documentos que quisieran inspeccionar. El oficial de la escuela inducirá a que tengan acceso y notificará al padre o el estudiante elegible de la hora y del lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
- 2. El derecho de pedir una enmienda de los registros de educación del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos.** Los padres o los estudiantes elegibles pueden pedir a la escuela a enmendar un documento que creen que es inexacto. Deben escribir al principal de la escuela (o oficial apropiado de la escuela), identificando muy claro el parte del documento que quisieran cambiar y deben especificar por que es inexacto. Si la escuela no decide a enmendar el documento como pedido del padre o del estudiante elegible, la escuela les notificará de su decisión y les avisará de su derecho de una vista con respeto a la petición para una enmienda. Más información con respeto al proceso de vista se proveerá al padre o estudiante elegible cuando están notificados del derecho de tener una vista.
- 3. El derecho de consentir a revelaciones de información personalmente identificable contenido en los registros de educación del estudiante, excepto que FERPA autoriza divulgación sin el consentimiento.** Una excepción, que permite la divulgación sin el consentimiento es divulgación a funcionarios de la escuela con intereses legítimos de educación. Un funcionario de escuela es una persona empleada por la escuela como un administrador, supervisor, instructor, o apoyar miembro del personal (incluyendo salud o personal médico y personal de unidad de represión); una persona al servicio a la Junta escolar; una persona o compañía con quien ha contratado a la escuela para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante desempeñan funciones en un Comité oficial, tales como un comité disciplinario o agravio, o ayudando a otro funcionario de escuela en llevar a cabo sus tareas. Un funcionario de escuela tiene un legítimo interés educativo si el funcionario necesita revisar un registro de educación para cumplir su responsabilidad profesional.
Previa solicitud, la escuela revela registros de educación sin el consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o va a inscribirse
- 4. El derecho a presentar una queja con el Departamento de educación con respecto a alegado incumplimiento por el distrito escolar de cumplir los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA es:**

Oficina de Acatamiento de la Política de Familias
Departamento de Educación de EE.UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

- 5. El derecho de conseguir una copia le la política que la Junta de educación adoptó con respeto al acceso de los registros del estudiante.** Copias de esta política puede conseguirse por contactar la oficina central de la Junta de educación a 33 Middle School Road, Summerville, GA 30747, (706) 857-3447.

NOTAS:

- A. El Acto de la Responsabilidad de Manejar de los conductores adolescentes y adultos (§ 40-5-22) requiere que todos distritos escolares de Georgia anuncian a estudiantes , edades entre 15-17, que se encuentran en violación de la asistencia y las normas de disciplina establecidas en el código, al Departamento de controlador de seguridad de Georgia(DDS).
- B. Los funcionarios de la escuela reservan el derecho a cumplir las órdenes judiciales solicitando información de los registros de estudiante, o proporcionarán a organismos/funcionarios encargados de registros de estudiante apropiado cuando se pone en peligro la seguridad/bienestar inmediato de los estudiantes o personal.

NOTIFICACION DE DERECHOS: EL ENMIENDO DE LOS DERECHOS DE ALUMNOS (PPRA)

PPRA ofrece a los padres y estudiantes que son 18 o menores libertos (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos sobre nuestra conducta de encuestas, colección y uso de información para fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- consentimiento antes de que los estudiantes se requiere a someterse a una encuesta que afecta a uno o más de las siguientes áreas (“encuesta de la información protegida”) protegidas si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento estadounidense de educación (ED)
 - afiliación política o las creencias de la estudiante o padre del estudiante;
 - mental o problemas psicológicos de la estudiante o familia del estudiante;
 - comportamiento sexual o actitudes; ilegal, antisociales, incriminado a si mismo, o vergonzosa comportamiento;
 - evaluaciones críticas de los demás con quien los encuestados tienen estrechas relaciones familiares;
 - legalmente reconocido relaciones privilegiadas, tales como con abogados, médicos o ministros;
 - las prácticas religiosas, afiliaciones o las creencias de los estudiantes o padres;
 - ingresos, distinto según sea necesario por la ley para determinar la elegibilidad de programa.
- *Recibir aviso y una oportunidad por un estudiante de optar fuera de –*
 - cualquiera otra encuesta de información protegida, independientemente de su financiación;
 - cualquier examen físico y invasivo que no es de emergencia, o examen requerido como una condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y que no es necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad de los estudiantes, excepto para la audiencia, visión o proyecciones de escoliosis, o cualquier examen físico o pruebas de detección permitidos o solicitados en el derecho de Estado;
 - actividades que implican la colección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para la comercialización o para vender o distribuir lo contrario, la información a otros.
- *Inspeccionar*, previa petición y antes de administración o uso –
 - encuestas de información protegida de los estudiantes;
 - Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de la comercialización, ventas u otros fines de distribución;
 - material educacional utilizado como parte de los planes de estudios.

Estos derechos transfieren de los padres de un estudiante de quién es 18 años de edad o un menor emancipado en el derecho de Estado.

Este aviso servirá de política del CCSD relativa a la privacidad de estudiante en la administración de encuestas de la información protegida y la colección, divulgación o uso de la información personal en el marketing, ventas u otros fines de distribución. CCSD voluntad directamente notificará a los padres de estas políticas por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después de los cambios sustantivos. CCSD también directamente notificará, tales como a través de correo de Estados Unidos o de correo electrónico, los padres de estudiantes que están programados para participar en las actividades específicas o encuestas indicadas a continuación y ofrecerá una oportunidad para el elemento primario a optar por su niño de participación de la actividad específica o una encuesta.. CCSD hará la notificación a los padres a comienzos del año escolar si el distrito ha identificado la fecha específica o aproximada de las actividades o encuestas en ese momento. Para las actividades programadas después de que se inicia el año escolar, los padres recibirán notificación razonable de las actividades previstas y encuestas muestran a continuación y se ofrecen una oportunidad de optar por su hijo de tales actividades y encuestas. También se proporcionará a los padres una oportunidad para revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación figura una lista de las actividades específicas y encuestas cubiertos bajo este requisito:

- Colección, divulgación o uso de información personal para la distribución de marketing, venta o de otro.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiado en su totalidad o en parte por ED.

- Cualquier examen físico y invasivo o pruebas de detección que no son de emergencia, el como se describió anteriormente

Padres que creen que sus derechos hubieran violado pueden presentar una queja con:

Oficina de Acatamiento de la Política de Familias
Departamento de Educación de EE.UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

**AVISO DE DERECHOS: LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD/PORTABILIDAD DE SEGURO(S)
MEDICOS(S) (HIPAA)**

A. ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISELO CUIDADOSAMENTE

El distrito escolar se requiere por las regulaciones de privacidad en virtud de la ley de responsabilidad y transferibilidad/portabilidad de seguro médico de 1996 (“HIPAA”) a mantener la privacidad de información protegida de la salud y para proporcionar nuestros estudiantes, padres y empleados con aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad sobre información de salud protegida. En caso de ley aplicable distinto de HIPAA, prohíbe o materialmente limita nuestros usos y revelaciones de información de salud protegida, como se establece a continuación, nos restringirá nuestros usos o la divulgación de su información de salud protegidos de conformidad con el estándar más estricto. Nosotros estamos requeridos a acatar los términos de este aviso mientras permanece en vigor. Nos reservamos el derecho a cambiar los términos de esta nota de prácticas de intimidad, en caso necesario y hacer que la nueva comunicación eficaz para toda la información de salud protegida mantenida por el distrito. En caso de que el distrito cambia cualquiera de sus políticas con respecto a la privacidad o esta nota de prácticas de privacidad, tal cambio deberá reflejarse en posteriores publicaciones anuales de distrito.

Información protegida de salud (“ PHI ”) significa información sobre salud identificable individualmente, como definido por HIPAA, que es creada o recibida por el distrito escolar y que tiene que ver con el pasado, presente, o futura salud física o mental o la condición de un individuo; la prestación del asistencia médica a un individuo; o el pasado, presente o futura pago para la prestación de asistencia médica a un individuo; y identifica al individuo para el que existe una base razonable para creer la información puede utilizarse para identificar al individuo. PHI incluye información de las personas que viven o están fallecidos.

B) USOS Y DIVULGACIONES DE SU PHI:

Las siguientes categorías describen diferentes formas que utilizamos y revelar PHI.

Su autorización – Menos como se indica a continuación, no nos va a utilizar o revelar su PHI a menos que usted ha firmado un formulario de autorizar el uso o divulgación. Tienes el derecho a revocar esa autorización por escrito excepto que hemos tomado acción en la dependencia a la autorización o que se obtuvo la autorización como condición para obtener seguro, y tenemos el derecho, bajo otro derecho, para impugnar una reclamación en virtud de la política o la propia política.

Usos y divulgaciones para el pago – nosotros podemos hacer las solicitudes, usos y divulgaciones de su PHI según sea necesario para fines de pago.

Usos y divulgaciones para operaciones de asistencia médica – nosotros podemos usar y revelar su PHI como sea necesario para nuestras operaciones de asistencia médica.

Familia y amigos afectados en su cuidado – si Ud. está disponible y no objeto, podemos revelar su PHI a su familia, amigos y otros que participan en su cuidado o pago de una reclamación. Si usted no está disponible o está incapacitada y nos determinamos que una revelación limitada es en su propio interés, podemos compartir PHI limitado con esas personas.

Socios de negocio – ciertos aspectos y componentes de nuestros servicios se realizan a través de contratos con personas u organizaciones fuera del distrito escolar. A veces puede ser necesario para nosotros proporcionar ciertos de su PHI a uno o más de estas personas u organizaciones.

Otros usos y divulgaciones – nosotros podemos hacer ciertos otros usos y divulgaciones de su PHI sin su autorización.

- Nosotros podemos utilizar o revelar su PHI para cualquier propósito requerido por la ley. Por ejemplo, el distrito escolar puede ser requerido por la ley de utilizar o revelar su PHI para responder a un orden judicial.
- Podemos revelar su PHI para actividades de salud pública, tales como informes de enfermedad, lesión, nacimiento y muerte y para las investigaciones de salud pública.
- Podemos revelar su PHI a las autoridades adecuadas si sospechamos el maltrato infantil; también podemos revelar su PHI si creemos que sea víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- Podemos revelar su PHI si autorizado por la ley a una Agencia de supervisión de Gobierno (por ejemplo, un departamento seguro de Estado) llevar a cabo auditorias, investigaciones o procedimientos civiles o penales.
- Podemos revelar su PHI en el curso de un procedimiento judicial o administrativo (por ejemplo, para responder a una solicitud de citación o descubrimiento).
- Podemos revelar su PHI a las autoridades adecuadas para fines de aplicación de ley.
- Podemos revelar su PHI a forenses, examinadores médicos o directores de funerarias conforme al derecho.
- Podemos utilizar o revelar su PHI para donación de órganos, ojos o tejidos del cadáver.
- Podemos utilizar o revelar su PHI para fines de investigación, pero sólo como permitidos por la ley.
- Podemos utilizar o revelar su PHI para evitar una grave amenaza para la seguridad o la salud.
- Podemos utilizar o revelar su PHI si usted es un miembro de los militares como lo requiere servicios de las fuerzas armadas, y también podemos revelar su PHI para otras funciones de Gobierno especializados tales como las actividades de seguridad o de inteligencia nacional.
- Podemos revelar su PHI a las agencias de compensación de trabajadores para determinar su compensación beneficio de trabajadores.
- Si es necesario por la ley, podemos liberar su PHI a la Secretaría del Departamento de salud y servicios humanos para ejecución de HIPAA.

© DERECHOS QUE UD. TIENE

Acceso a su PHI – usted tiene el derecho de copiar y/o inspeccionar algunas de su PHI que mantenemos. Ciertas peticiones para el acceso a su PHI debe ser por escrito, deben indicar que desee acceso a su PHI y debe ser firmado por usted o su representante (por ejemplo, las solicitudes de registros médicos brindó a nosotros directamente de su proveedor de servicios de salud).

Las enmiendas a su PHI – usted tiene derecho a solicitar que la PHI que mantenemos sobre usted ser modificado o corregido. No estamos obligados a hacer todas enmiendas solicitadas, pero dará cada petición un examen cuidadoso. Para ser considerado, su petición de enmienda debe ser por escrito, debe ser firmado por usted o su representante y debe exponer las razones para la petición de enmienda/corrección.

Contabilidad para divulgaciones de su PHI – tiene derecho a recibir una contabilidad de ciertas divulgaciones hechas por nosotros de su PHI. Para ser considerado, sus peticiones de Contabilidad deben ser por escrito y firmada por usted o su representante. El primer contable en cualquier período de 12 meses es gratis; sin embargo, nos podemos cobrarle una cuota por cada Contabilidad posterior que usted pedir en el mismo período de 12 meses. Las

Restricciones de uso y divulgación de su PHI – usted tiene derecho a pedir restricciones sobre algunos de nuestros usos y divulgaciones de su PHI para el pago seguro de las operaciones de atención de salud, divulgaciones hizo a las personas afectados en su cuidado y revelaciones para alivio de desastres. Su petición debe describir en detalle la restricción que pide. HIPAA no requiere que estemos de acuerdo con su petición pero se acomode a las peticiones razonables cuando sea apropiado. Nos reservamos el derecho poner fin a una restricción de acuerdo a si creemos que esta terminación es apropiada. En caso de una terminación por nosotros, le notificaremos de esta terminación. También tiene el derecho a terminar, por escrito o verbalmente, cualquier restricción acordados.

Solicitar comunicaciones confidenciales – usted tiene derecho a solicitar que las comunicaciones con respecto a su PHI hacerse por medios alternativos o en lugares alternativos. Nos están obligados a adaptarnos a las peticiones razonables si usted nos informa que esa divulgación de todos o parte de su información le podría colocar en peligro. Las peticiones de comunicaciones confidenciales deben estar en escrito, firmadas por usted o su representante y enviaron al distrito escolar en la dirección abajo.

Derecho a una copia de la comunicación – tiene derecho a una copia de papel de la nota de prácticas de intimidad a petición poniéndose en el distrito escolar en el número de teléfono o dirección de abajo.

Las quejas – si usted cree que han violado sus derechos de privacidad, usted puede presentar una queja por escrito a
Chattooga County Board of Education,
33 Middle School Road,
Summerville, GA 30747.

También usted puede presentar una queja por escrito con: el Secretario del Departamento de salud y servicios humanos de los EE.UU Washington, D.C., un plazo de 180 días de una violación de sus derechos. No habrá represalias por presentar una queja.

Sección IV: GUIAS/POLITICAS/INFORMACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO

AUSENCIAS Y EXCUSAS

Un estudiante no estará ausente de la escuela o de cualquiera clase o durante otras horas requeridas de la escuela excepto por enfermedad u otra causa providencial, a menos que con la autorización escrita de la maestra, principal o otro funcionario escolar debidamente autorizados. Ningún estudiante deberá alentar, instar o aconsejar a otros estudiantes para violar esta política.

Ausencias perdonadas:

Como permitido en virtud de leyes estatales y políticas de la Junta de educación del Estado, los estudiantes pueden ser excusados legalmente por las siguientes razones: enfermedad personal, una enfermedad grave o muerte en la familia, los festivos religiosos especiales y reconocidos observados por su fe, ausencia por orden de organismos gubernamentales, condiciones que renden la asistencia escolar imposible o peligrosa para la salud o seguridad y registrarse para votar o votar, por un período no más de un día. Además, cualquier estudiante cuyo padre o guardián está en el servicio de las fuerzas armadas/nacional de Estados Unidos y este padre o guardián se ha llamado al servicio, o está en excedencia militar, una implementación de ultramar a una zona de combate o la contabilización de apoyo de combate, deberán conceder hasta cinco ausencias excusarse por año de escuela, por los días usados visitar a los padres o guardianes antes de dicha distribución o durante dicha licencia.

Requisitos y plazos para excusas de estudiante:

Excusas para ausencias de estudiantes se presenten a la escuela por escrito el día que el estudiante vuelve a la escuela y serán evaluadas por el principal o un designado para determinar si la ausencia es excusada o no es excusada. Tres notas de los padres se permiten cada semestre (1er semestre agosto-el 2 de diciembre; 2do semestre enero-mayo) (una nota de los padres representará un día de ausencia); las notas de los padres deben contener el nombre del estudiante, la razón por la ausencia, la fecha(s) de la ausencia y la firma del padre/guardián.

A fines de mantenimiento de registros preciso y rendición de cuentas del estudiante, deben rectificarse ausencias todos dentro de tres días escolares del retorno del estudiante a la escuela — excusas recibidas después de ese plazo no serán considerado a menos que el principal considere circunstancias atenuantes.

Ausentismo escolar:

Estudiantes con cinco ausencias que no son excusadas harán referencia a la trabajadora social de escuela para una reunión de ausentismo escolar firmar un contrato de asistencia. Si hay cualquiera ausencia que no es excusada después de firmar el contrato el asunto puede seguirse en el tribunal juvenil o magistratura.

Cualquier estudiante de edad de 16 años, que está ausente ilegalmente 10 días consecutivos o en total de 40 días, puede quitarse de los registros de asistencia. El principal tiene la discreción de entrada o reinsertando en el presente período clasificación cualquier estudiante de edad de 16 años que no ha podido asistir por razones ilegales.

Servicios de hospital/confinado en casa:

Si enfermedad principal o lesión se produce y ausentismo es larga, el estudiante puede recibir crédito por instrucción mediante la aplicación del programa hospital/confinado en casa. Los padres/guardianes de los estudiantes que necesitan estos servicios deben contactar al principal.

Créditos de asistencia:

Estudiantes serán contados presentes cuando están en asistencia a la escuela por lo menos la mitad del día lectivo, asistiendo a un viaje patrocinado por escuela o distrito escolar, o sirviendo como páginas de la Asamblea General de Georgia.

LLEGADAS TARDAS Y/O SALIDAS TEMPRANAS COMO PARTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ASISTENCIA DE ESTUDIANTE

Cualquiera llegada tarda que no es excusada (que llega a escuela/clase más allá de la hora fijada de inicio de la escuela) o salida temprana (dejando escuela/clase antes de la hora fijada del final del día) puede impactar negativamente el documento de asistencia de un estudiante y poner en peligro su cumplimiento general debido al tiempo lectivo perdido.

Debido al impacto de ausencias, llegadas tardas y salidas tempranas, nuestras escuelas han desarrollado las intervenciones que podrían reducir la cantidad de tiempo lectivo perdido debido a razones sin excusa. Los padres y los estudiantes deben saber que excusas para llegadas tardas a la escuela y/o salidas tempranas se rigen por las mismas reglas establecidas por el estado en relación con ausencias escolares. Estas reglas se enumeran en la sección relativa anterior con “ausencias y excusas.”

Antes de que un estudiante pueda salir temprano, la persona que va a firmar la salida debe estar en su lista de contactos autorizados y presentar identificación apropiada

NO SE PUEDE SALIR TEMPRANO DESPUÉS DE LAS 3:00.

POLITICA DE ASISTENCIA (SOLO ESCUELA SECUNDARIA)

Cualquier estudiante que tiene siete o más ausencias excusadas, apropiadas o sin excusa en una clase de duración de un semestre o catorce o más ausencias excusadas, apropiadas o sin excusa en una clase de duración del año no recibirá ningún crédito por esa clase a menos que recibe un renuncio por el comité de asistencia. Sin embargo, el estudiante no será negado del crédito por una clase por razones escritas anteriormente cuando satisface las condiciones siguientes: (1) las ausencias son validadas como excusadas, (2) todo del trabajo está completo con satisfacción, y (3) recibió una nota aprobada para el trabajo del curso durante el semestre. Ser elegible por crédito será rectorado si el comité de asistencia lo recomienda. El principal tiene la decisión final en este asunto.

El comité de asistencia es un comité permanente compuesto de cinco (5) miembros nombrados por el principal y presidido por un administrador. El presidente votará sólo en caso de empate. En la séptima ausencia, la escuela programará una vista de renuncia al requisito del estudiante o del padre.

A fines de mantenimiento de registros preciso y rendición de cuentas del estudiante, todas ausencias deben ser rectificadas dentro de tres días escolares del regreso del estudiante a la escuela—excusas que se recibe después de este plazo no serán consideradas a menos que el principal considera que existen circunstancias extenuadas.

TRABAJO DE RECUPERACION

La Junta de educación del Condado Chattooga espera que todo el trabajo que falta a causa de cualquiera ausencia será hecho. Algún trabajo de su propia natura es imposible a recuperar y puede necesitar un aseo alternativo. El principal o designado será la autoridad final para determinar aseos alternativos.

La responsabilidad de arreglar la terminación de todo el trabajo que falta es del estudiante y del padre/guardián en combinación con el maestro. Trabajo de recuperación debe ser terminado a la hora y fecha que especifica el maestro o el Principal. El plazo no debe exceder diez (10) días escolares. Excepciones serán determinadas por el padre/guardián, el estudiante y el principal con el principal teniendo la decisión final.

Georgia Kindergarten Inventory of Developing Skills (GKIDS) El Inventario de Habilidades del Desarrollo Para el Kinder de Georgia

El propósito primario de GKIDS es proveer información diagnóstica en curso sobre las habilidades en desarrollo del estudiante del Kinder en el arte del idioma inglés, las matemáticas, las ciencias, los estudios sociales, el desarrollo personal y social y estrategias del aprendizaje. GKIDS también proveerá un resumen del rendimiento del estudianted en el arte del idioma inglés y las matemáticas al final del año escolar del Kinder. GKIDS debe servir como un indicador de preparación para el grado primero. GKIDS servirá un un rol formativo y de resumen para evaluar.

SISTEMA DE NOTAS

Grados 1-12

A 90-100

B 80-89

C 70-79

F below 70

NOTA MEDIA ACUMULATIVA (GPA): La nota media acumulativa resume el rendimiento académico en la escuela secundaria. Se use el GPA para determinar elegibilidad para unos premios numerosos, unas actividades y aplicaciones universitarias. Se otorga puntos extra para completar cursos avanzados.

LA POLITICA DE NOTAS PARA CURSOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE CHATTOOGA

Empezando al año escolar de 2011-2012, cursos de honores, AP, y del nivel universitario recibirán puntos extras en la nota final según la escala siguiente:

Honores—3 puntos; AP—5 puntos, Nivel universitario—7 puntos

EL CUADRO DE HONOR

Tres Cuadros de Honor serán reconocidos en la Escuela Secundaria de Chattooga: Un cuadro de honor de A-B, un cuadro de honor y un cuadro de honor de la principal. Estos cuadros de honor serán anunciados después de cada período de calificación de nueve semanas. Las notas siguientes son necesarios para ser denominado a los cuadros de honor: Cuadro de honor de A-B (todas las notas en los 80 y los 90), Cuadro de honor (todas notas de 90 o superior) y Cuadro de honor del principal (todas notas de 95 o superior.)

LETRAS ACADÉMICAS DE DIPLOMA REGULAR

Se considerará cualquier estudiante trabajando hacia un diploma regular para este honor. Ayudaban que mantienen un promedio de 90 con ninguna calificación final por debajo de un 88 para el año escolar anterior y ningún grado por debajo de un 88 por las 27 semanas del año en curso recibirán una carta de honor o de la barra. Estudiantes de primer año que no tienen ningún grado por debajo de un 88 para las 27 semanas del año en curso y tienen un promedio de 90 recibirá una carta de honor.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE/MAESTRO (STAR)

Los mayores que desean ser considerados para nominación para el programa de STAR deberían comenzar preparativos pronto. Selección se basa en SAT puntuaciones. El plazo para recibir las puntuaciones de SAT finales debe ser antes de la administración de diciembre de la prueba en el último año, y nominados se eligen generalmente a finales de enero. Consulte con los consejeros de orientación para las fechas exactas y detalles que se aplican a este año.

GRADUADOS DE HONOR

1. Los graduados de honor se determinará por grados comenzando con el noveno grado y terminando a finales de las 27 semanas del grado 12. El estudiante que tiene el promedio más alto entregará la dirección de despedida. Para ser considerado como un graduado de honor un estudiante debe tener grados constancia para al menos 7 semestres.
2. Sólo los grados ganados en los grados 9, 10, 11 y 12 se utilizará para determinar el rango de clase y de graduados de honor. Si los estudiantes transfieren de otras escuelas, todos los grados ganados anteriores deben ser de una escuela secundaria acreditada por SACS o un organismo de acreditación regional equivalente.
3. Promedios se determinará agregando grados todos constancia y dividir por número total de grados.
4. El estudiante que recibe el más alto promedio académico será declarado primer graduado de honor y entregará la dirección de despedida. El estudiante que recibe el segundo más alto promedio académico será declarada el segundo graduado de honor y entregará la dirección de clausura a su graduación. Un estudiante debe ser inscrito en la escuela secundaria de Chattooga a lo menos de un semestre completo anterior a la selección.
5. En caso de empate, ningún estudiante recibirá rango superior. Ellos serán co-valedictorians o co-salutatorians. Las divisiones se llevará a la centésima parte de uno más cercana.
6. Todos los estudiantes que tienen un promedio de 90 o por encima de voluntad conforman el Grupo de honor de la clase que gradua. No puede ser 89.99. Tiene que ser 90.00 o superior.
7. Todas las medias de los mayores serán figuradas por los consejeros y verificadas por patrocinadores altos y el principal.
8. La conversión de grado de letra a grados de números se determinará como sigue para el estudiante de transferencia: A-95, B-85, C-75, D-65, F-55, si no se ofreció ninguna explicación.

CRITERIOS ACADEMICOS DE LOS DIEZ SUPERIORES

Cada primavera se anunciará Los Diez Superiores Académicos en cada nivel de grado. Cualquier estudiante que está trabajando hacia un diploma regular se considerará para este honor. Para los estudiantes en los grados 9 los cálculos se basan en un promedio de todas las notas del periodo de 27 semanas del año escolar actual. Los cálculos para el grado 10-12 reflejarán un promedio acumulado de todas las notas en el certificado de notas igualmente con las notas del periodo de 27 semanas del año escolar actual.

OPCIONES POST SECUNDARIA Y INSCRIPCION JUNTA

Estos dos programas están abiertos a estudiantes de secundaria que están por lo menos 16 años de edad y que se clasifican como un estudiante del tercer año en una escuela secundaria pública de Georgia. Bajo este programa, los estudiantes pueden recibir crédito hacia la graduación de escuela secundaria y crédito universitario al mismo tiempo. Existen requisitos previos que se admita al este programa. Preguntas deben dirigirse a la Oficina de orientación.

PROMOCIÓN, COLOCACIÓN Y RETENCIÓN

El Consejo de educación de Chattooga County reconoce que la concesión de notas y todas las decisiones relativas a la promoción, colocación y retención son graves responsabilidades. Promoción, colocación y política de retención (IHE) esboza la progresión apropiado del estudiante y proporciona información adicional con respeto a los requisitos de la Junta de educación del Estado (SBOE). La política, que está disponible en el sitio de web del Sistema Escolar del Condado Chattooga, define promoción, colocación y retención para todos los niveles de grado, K-12.

Directiva de la Junta local afirma que promoción de un estudiante de los grados 3, 5 ó 8 el grado próximo será determinado por el nivel de logro en la prueba de competencia que se refiere a criterio de Georgia (GCRCT) o instrumentos de evaluación alternativa ante la ausencia de GCRCT en la lectura o las matemáticas y de cumplirse de normas de promoción local y los criterios.

REQUERIDOS PARA LA PROMOCIÓN AL GRADO PRÓXIMO

Un recordatorio para la clase de 2012 y más allá de que los siguientes requisitos son política obligatoria:

Clase de 2012 (debe disponer de 24 horas a graduados, 17 horas a ser senior y 10 horas a ser junior, y 5 horas para ser un estudiante de segundo año)

Clase de 2013 (es necesario tener 24 horas para graduarse, 17 horas a ser senior y tener 3 inglés, 2 matemáticas, ciencia 2 y 2 estudios sociales; 10 horas junior y tener 2 inglés y 1 matemáticas; 5 horas para ser un estudiante de segundo año y tener 1 inglés.

FECHAS DE BOLETA DE CALIFICACIONES/DEL FIN DE PLAZO

Mitad de plazo	Fin de plazo	Día de Boleta de Calificaciones	Días Totales en el Plazo
el 4 de septiembre	el 2 de octubre	el 16 de octubre	38
el 13 de noviembre	el 18 de diciembre	el 8 de enero	36
el 5 de febrero	el 9 de marzo	el 18 de marzo	34
el 22 de abril	el 20 de mayo	el 20 de mayo	38

- Estas fechas están sujetas a cambio debido a días perdidos como resultado de cierres de escuela.
- Escuela Primaria sólo: Boletas de calificaciones del fin de año serán enviadas a casa el último día de escuela.
- Escuela Media/Secundaria sólo: Boletas de calificaciones del fin de año se les enviará dentro del plazo de una semana del último día de escuela.

PROGRAMAS ACADEMICOS AVANZADOS

Los estudiantes en el Sistema Escolar del Condado Chattooga se convierten elegibles para recibir servicios del programa de educación talentosa basado en los criterios previstos en el artículo 160 - 4 - 2-.38 de la Junta de educación del estado. Un proceso de evaluación de múltiple-criterios se incluye en las áreas de la capacidad mental (inteligencia), el logro, la motivación y la creatividad. Los procedimientos de referencia y evaluación y los instrumentos específicos utilizados para determinar la elegibilidad se incluyen en el manual administrativo de programas académicos avanzados/educación talentosa del Sistema Escolar del Condado Chattooga o sitio Web del distrito de la escuela.

Los estudiantes que anotan en el nivel básico de los criterios de elegibilidad de Consejo de educación del Estado (SBOE) en pruebas del distrito entero de referencia a la capacidad norma mental y al logro automáticamente se refieren para que aún más la evaluación para determinar la elegibilidad para servicios de educación talentosa. Maestros, consejeros, los administradores, los padres, las guardianes, los compañeros, el estudiante o otras personas con conocimiento de las capacidades del estudiante también pueden remitir un estudiante para su consideración. Los estudiantes que son elegibles por directrices estatales en otro distrito escolar de Georgia son automáticamente elegibles para servicios de educación talentosa previo transferencia (con documentación apropiada) a las escuelas públicas del Condado Chattooga. Cualquier alumno elegible para los servicios de educación talentosa en un sistema escolar fuera de Georgia se deben ser remitido, evaluado y colocado utilizando las directrices de SBOE de Georgia.

Los estudiantes de escuelas primarias elegibles se sirven a través de agrupación de grupo y modelos de clase de recursos. Estudiantes talentosos identificados se sirvieron a través de agrupación de grupo al menos dos segmentos por día en un aula de lo contrario heterogéneo, en lugar de dispersas entre todas las habitaciones a ese nivel de grado. Instrucción diferenciada, evaluación de estudiantes y agrupación flexible permiten los estudiantes que son altamente motivados y/o de logro alto que no son elegibles a participar en la educación talentosa a participar en algunas oportunidades de estudios avanzados.

Estudiantes de escuelas primarias que satisfacen a los criterios de elegibilidad de educación talentosa se sirven a través del modelo de clase de recursos aproximadamente 2 a 5 segmentos por semana. El contenido y el ritmo se diferencian en la medida que las actividades claramente no son apropiadas para los estudiantes más típicos a ese nivel de grado. El plan de estudios se basa en una fundación de contenido académico, centrada en las actividades de enriquecimiento interdisciplinario. La clase de recursos se centra en las áreas de habilidades y métodos de investigación avanzada, el aprendizaje en profundidad seleccionado por el estudiante si mismo, el pensamiento creativo y habilidades de resolver problemas con una variedad de tópicos complicadas, el pensamiento crítico y de orden superior y habilidades superiores de comunicación, alimentando el uso de técnicos nuevos, materiales nuevos y formas nuevas para desarrollar unos productos que se compartirá a audiencias reales.

Los estudiantes de escuela media que satisfacen el elegibilidad de educación talentosa se sirven en Clases de Contenido Avanzado en las áreas de los Artes de Lenguaje, la Literatura, las Matemáticas, las Ciencias, Los Estudios Sociales. Los estudiantes de escuela secundaria que satisfacen la elegibilidad de educación talentosa tienen unas oportunidades a participar en el Programa Académico Avanzado por medio de las siguientes clases/cursos identificadas: Clases de Honor, Clases de Colocación Avanzada (AP), y Programa de Inscripción Junta en las áreas de la Literatura, las Ciencias, Las Matemáticas, las Idiomas Extranjeras y los Artes Fines. El contenido y el ritmo, las habilidades de proceso, el énfasis, y el expectación de los resultados de estudiantes en cursos avanzados son distintos del curso que los estudiantes típicos a ese nivel de grado inscribirían en el área del contenido específico. Los estudiantes de escuela media/secundaria que no son elegibles para la educación talentosa pero que demuestran una capacidad excepcional, logro alto, motivación o interés en un área de contenido particular podrían incluirse en Clases de Honor, Clases de Colocación Avanzada (AP) y Programa de Inscripción Junta a base de los criterios y guías escolares.

Un estudiante que inscribe oficialmente en el programa de educación talentosa de K-12 continuará recibir servicios del programa de educación talentosa con tal de que el estudiante satisface el siguiente criterio de continuar: El estudiante mantiene un logro satisfactorio en las clases regulares y/o en las clases de educación talentosa come sea indicado por una nota que no es ponderada a lo menos de 70.

En caso que el estudiante no satisface el criterio de continuar, unas acciones serán hecho para repasar los servicios de educación talentosa del estudiante, determinar un período de prueba de menos un semestre y proporcionar un Plano de Mejoramiento Académico (AIP). El estudiante, el padre, el maestro del programa de educación talentosa y otros maestros afectados se invitan a asistir un repaso final antes de terminar los servicios.

INSTRUCCIÓN DE RECURSOS DE LA SALUD

La ley de Georgia requiere que la educación de sexo y de la prevención de la SIDA sea parte del plan de educación. La abstinencia, o decir no a relaciones sexuales, se enfatizan. Los padres/guardianes tienen el derecho que es proporcionado en la ley O.C.G.A. 20-2-143 que dice, "Cualquier padre o guardián legal de un niño a quién le enseñará el curso de estudio descrito anteriormente en esta sección del derecho tendrá el derecho de elegir por escrito que este niño no reciba tan curso de estudio."

TEXTOS

Cuando textos y materiales de instrucción pagados por fondos públicos se distribuyen a un estudiante, la responsabilidad para el regreso de estos materiales debe ser la responsabilidad total del estudiante y sus padres o sus guardianes.

Cuando textos, libros de la biblioteca o otros materiales de recursos de instrucción no son regresados a la escuela de una forma apropiado para continuar de usarlo, deberá la responsabilidad del estudiante o sus padres/guardianes a reembolsar al Distrito Escolar del Condado Chattooga la cuota total de reemplazar el texto, el libro de la biblioteca o otros materiales de recursos de instrucción.

En casos de libros o materiales dañados, estos materiales se podrán la propiedad del estudiante y sus padres/guardianes después de recibir fondos de reemplazar son recibos por la escuela. Los estudiantes que no paguen por los libros distribuidos a ellos que hubieran perdidos o dañados no recibirán ningún libro ni material adicional ni recibir boletas de calificaciones ni diploma hasta que paguen sus debidos.

SECCION V: SERVICIOS DE SUPORTAJE DEL ESTUDIANTE

PRECIOS PARA EL DESAYUNO Y EL ALMUERZO

Escuela	Comida	ESTUDIANTE precio normal	ESTUDIANTE precio reducido	FACULTAD ADULTOS	VISITANTES (Adultos/Niño)	VISITANT ES FESTIVA LES
Primaria	Desayuno	\$0.85	\$.30	\$2.00	\$2.25	
Primaria	Almuerzo	\$1.75	\$.40	\$3.10	\$3.75	\$3.65
Media/Secu ndaria	Desayuno	\$0.85	\$.30	\$2.00	\$2.25	
Media/Secu ndaria	Almuerzo	\$1.90	\$.40	\$3.10	\$3.75	\$3.65

CARGANDO LAS COMIDAS A SU CUENTA

Todas la cafeterías tienen unas cajas registradoras computarizadas con la habilidad de pagar por adelantado. Alentamos a pagar por adelantado para la conveniencia del estudiante. Aunque cargas a su cuenta se permiten en base de plazo.

Los estudiantes de la escuela primaria/media se permitirán tres cargas. El cajero le llamará a los padres y/o mandará una carta a casa para darse cuenta a los padres de las cargas. Si no hicieron arreglos después de la tercera carga, el estudiante debe ir a la oficina para llamar por teléfono a su padre. Le dará al estudiante una ficha que le permite una comida de emergencia (al precio reducido) que consisten en un sándwich, una fruta y la leche. El estudiante no se permitirá comprar cosas extra como el helado, etc. hasta que las cargas se paguen. Si cargas persisten, se notificará al principal.

Los estudiantes de la escuela secundaria no se permiten cargar a su cuenta ninguna comida.

PROCEDIMIENTO DE HACER APLICACION PARA ALMUERZO GRATIS O DE PRECIO REDUCIDO

1. Cada estudiante recibe una aplicación para el almuerzo gratis o de precio reducido en el primer día del año escolar o en el primer día de su inscripción en este sistema.
2. Después de llenar la aplicación, sométela al jefe de la cafetería. (Noticia: Si una familia tiene más de un hijo en el sistema escolar, sólo una aplicación es necesaria.)
3. El jefe mandará la aplicación al departamento de servicios de la comida a la oficina central.
4. El departamento de servicios de la comida computará la aplicación para aprobarla. Una carta se mandará al jefe de la

cafetería que indica el status del almuerzo gratis o de precio reducido del estudiante. El jefe le dará al estudiante esta carta para llevar a sus padres a casa.

5. Los estudiantes que son elegibles para el almuerzo gratis o de precio reducido también son elegibles para el desayuno gratis o de precio reducido.
6. Aplicaciones para recibir el almuerzo gratis o de precio reducido valen sólo un año escolar. Las aplicaciones se deben llenar cada año en que el niño inscribe en nuestro sistema. Aunque los estudiantes que recibieron comidas gratis o de precio reducido el año pasado pueden continuar de ser elegibles hasta 30 días del nuevo año escolar mientras una aplicación se computa.
7. El niño tiene la responsabilidad de pagar por cualquieras comidas come hasta que se llene, someta, y aproveche su aplicación.

EL SEGURO ACCIDENTAL PARA ESTUDIANTES

El seguro accidental de escuela se ofrece por el distrito escolar a los estudiantes. Varios planes de seguro son disponibles para proporcionar la protección contra los gastos medicales que resultan de heridos accidentales a su hijo(a). Materiales de inscribir se mandan a casa con los estudiantes al principio de cada año escolar.

EL USO SEGURO DEL EQUIPAJE/FACILIDADES ESCOLARES

Es importante que cualquier estudiante, padre o miembro de la comunidad que usa facilidades y/o el equipaje escolar, si sea para un propósito educativo o de recreo, las usen de una manera responsable y segura y bajo la supervisión apropiada. Las facilidades y/o el equipaje escolares no pueden ser usados para un propósito diferente de lo que se había construido. Se aplique a cualquier y todo pateo de recreo, gimnasio, auditorio, cocina, estadio, casa de campo, clases educativas de afuera, escaleras o a otros lugares que sean disponibles antes, durante, o después de horas escolares.

CODIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIANTES

Cada escuela que ofrece la oportunidad de participar en actividades extracurriculares/interescolares implementarán un código de conducta para actividades de estudiantes que debe incluir una explicación de las Reglas de Conducta, Métodos de imponer y Disposiciones de infracción. Cada código debe incluir como mínimo el siguiente:

- Un compromiso de establecer y alentar a un imagen positivo del programa, la escuela y el sistema escolar.
- La esperanza de una conducta deportiva de los participantes.
- La esperanza que los estudiantes no se conciernen ni con acciones criminales ni con acciones de inmoralidad.
- El establecimiento de reglas del equipo o de la actividad.

El Código de Conducta para Actividades de Estudiantes se puede encontrar al sitio Web en el Manual de los Principales del Condado Chattooga debajo de la Sección 7.1, Manual de información de estudiante, atléticos y actividades.

Actividades extracurriculares son un privilegio no son ni un derecho. La falla de cumplir resultará en despido del club.

LOS CLUBS/ORGANIZACIONES PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Las escuelas son responsables para cada año notificar a los padres de los clubs/organizaciones patrocinados por la escuela. Mientras esta notificación se puede hacer por el sitio Web de la escuela, las escuelas determinarán la manera de notificar la más apropiada. Además los padres deben recibir la oportunidad de negar la participación de sus estudiantes en todos o en actividades seleccionadas por escrito a la escuela—un formularios se incluye en este manual para esos propósitos.

NO LOGRAR/NO PARTICIPAR

- **(a) GRADOS 6-8: ACTIVIDADES COMPETITIVAS INTERESCOLARES** se definen como cualquier programa patrocinado por la escuela que incluye la competición entre individuos o grupos que representan dos o más escuelas. El porrismo se incluye en esta definición. Los estudiantes que participan en actividades competitivas interescolares deben inscribirse a tiempo completo durante la plaza de calificación cuando se participan y lograr a cinco (5) sujetos en el semestre inmediatamente anterior de la participación. La política de la Junta IHE dice que la elegibilidad para las actividades competitivas interescolares en los grados 6-8, como definido en La Regla de la Junta de Educación de Georgia 160-5-1-10, los estudiantes en grados 6-8 que participan en atléticos competitivos interescolares y el porrismo tendrán un examen física anual antes de participar in cualquier prueba, práctica, o condicionamiento lo que ocurre primero.

- (a) **GRADOS 9-12: ACTIVIDADES COMPETITIVAS INTERESCOLARES** se definen como cualquier programa patrocinado por la escuela que incluye la competición entre individuos o grupos que representan dos o más escuelas. El porrisimo se incluye en esta definición. Estas actividades se deben satisfacer a los requeridos enumerados por abajo. Todos requeridos académicos se basen en una nota mínima de lograr de 70. La escuela del verano aprobada (SACS) en una extensión del semestre segundo. Un máximo de dos unidades de Carnegie se puede ganar durante la escuela del verano para el propósito de elegibilidad. **NOTICIA:** La Asociación de las Escuelas Secundarias de Georgia (GSHA) es el consejo escolar para los atléticos y otras competiciones interescolares; algunas actividades requerirán el acatamiento específico de GSHA.

REQUERIDO

Todos los estudiantes en Grados 9-12	Lograr a 5 clases el semestre inmediatamente anterior de la participación (sino el primer semestre para estudiantes en el grado 9) y ser inscrito en un mínimo de 5 clases durante el semestre de participación.
Estudiantes del primer año (grado 9)	Primer semestre: No Requeridos semestre 2º: Lograr a un mínimo 5 clases el semestre anterior.
Estudiantes del segundo año	Lograr a un mínimo 5 clases el semestre anterior. Se acumula 5 unidades llevando a la graduación.
Estudiantes del tercer año	Lograr a un mínimo 5 clases el semestre anterior. Se acumula 11 unidades llevando a la graduación.
Estudiantes del cuarto año	Lograr a un mínimo 5 clases el semestre anterior. Se acumula 17 unidades llevando a la graduación.
Estudiantes del quinto año	No elegibles
Edad	NO debe alcanzar al cumpleaños de 19 antes del primer de Mayo en el año que precede el año de participación.
Inscripción	Satisface la política del sistema escolar del Condado Chattooga JBC: Admisiones e Inscripción.
Residencia	Debe residir dentro de la zona designado de asistencia con un padre/guardián y no debía asistir anteriormente a otra escuela secundaria (pública o privada) mientras que viva en esta zona de asistencia como se requiere para las actividades de GHSA.
Medical	Debe satisfacer los procedimientos de autorización medical incluyendo un examen física anual/historia medical, prueba del seguro, formulario de consentimiento como requerido para unas actividades de GHSA.

ACTIVIDADES COMPETITIVAS INTERESCOLARES

RETENCION PARA LOS PROPOSITOS ATLETICOS

Un estudiante no se retendrá en ningún grado para los propósitos atléticos.

IGUALDAD DEPORTIVA

El sistema escolar del condado de Chattooga no discrimina en base de sexo en los programas atléticos. El coordinador de igualdad deportiva para este sistema escolar es el supervisor de actividades de estudiantes y de los atléticos. Preguntas o quejas con respeto al igualdad deportiva en este sistema escolar se puedes someter al coordinador de igualdad deportiva.

CONSEGUIR/MANTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE GEORGIA O PERMISO DEL APRENDIZAJE

La ley actual del estado (§ 40-5-22) requiere que un estudiante que trata de conseguir una licencia de conducir de Georgia o un permiso de aprendizaje debe obtener una declaración jurada y firmada de su escuela con respeto a (a) la situación actual de inscribir del estudiante, (b) no retirada de la escuela no más de 10 días, (c) no más de 10 días de ausencia sin excusa durante el año actual o que precede, y (d) el ausencia de unas infracciones disciplinarias.

Los estudiantes también deben realizar que su falla de mantener acatamiento en las áreas enumeradas anteriormente (a-d) resultará en el reportaje por la escuela de la situación y del perdido subsiguiente de su licencia de conducir de Georgia o del permiso del aprendizaje. Se refiere al apéndice I para una explicación adicional del Acto de la Responsabilidad de Conducir para Adultos y Jóvenes.

CONSEGUIR/MANTENER UN PERMISO DE TRABAJAR DE GEORGIA

La ley actual del estado (§ 39-2-11) requiere que un estudiante menos de 18 años que busca un trabajo debe conseguir un Permiso de Trabajar (llamado oficialmente un “Certificado del Empleo para Menores Bajo el Edad de 18) firmado de su escuela con respeto a la situación actual de inscribir del estudiante. Mientras este permiso no requiere documentación de buena asistencia, impone a propósito limitaciones en horas diarias de trabajar y la cantidad de horas semanales de trabajar con intento de prometer buena asistencia escolar y logro. Se requiere una copia del certificado de nacimiento y tarjeta de Seguro Social del estudiante.

PROGRAMA DE LA AYUDA PARA ESTUDIANTES

El Programa de la Ayuda para Estudiantes es disponible para los estudiantes que pueden experimentar unos problemas académicos y por lo demás. Se refiere a su aconsejador para la información.

RESPUESTA A LA INTERVENCION (RTI)

Las escuelas del Condado de Chattooga utiliza el método de la respuesta a la intervención (RTI) para satisfacer las necesidades educacionales de los alumnos que están experimentando problemas en la escuela y ayudar a los profesores para hacer frente a esos problemas. El RTI proporciona servicios a través del programa de educación regular, incluida la planificación de instrucción y consulta que incluye a las personas responsables del bienestar educativo del estudiante. Aplicación de procedimientos RTI se produce para cualquier estudiante que tiene problemas en la escuela antes de una derivación a otros servicios suplementarios . Sin embargo, se reconoce que hay situaciones donde puede omitirse el proceso RTI para estudiantes individuales. En tales casos, deberá ser clara justificación para tal acción. En las intervenciones, y deberán ser trató de modificaciones para el alumno. El RTI consiste en un proceso de nueve pasos que incluye:

1. Examencitos universales
2. nivel uno – instrucción
3. nivel dos de la clase completa – clase completa instrucción
4. comprobar de intervenciones de clase completo
5. supervisión de progreso durante el nivel nivel dos
6. nivel tres –intervenciones del grupo pequeño
7. comprobación de las intervenciones del grupo pequeño
8. supervisión de progreso durante el nivel tres
9. referidos a los servicios especiales a través del proceso de SST

EL EQUIPO DE APOYAR A LOS ESTUDIANTES (SST)

En conjunción con RTI cada escuela del Condado de Chattooga tiene un equipo de apoyar a los estudiantes (SST). El propósito de este equipo de profesionales es recomendar estrategias alternativas de instrucción para los estudiantes que tienen dificultades de comportamientos o académicas en la escuela. Los estudiantes son referidos a través del proceso RTI. Tras la remisión, toda la información disponible sobre el estudiante individual será revisada y considerada para explorar una amplia gama de opciones educativas incluyendo colocaciones especiales.

ACONSEJADOS

ESCUOLA PRIMARIA

Aconsejadores apropiada a los estudiantes varios servicios: * Aconsejar para asuntos personales* Dar Información * Aconsejados Académicos * Aconsejados de la clase * Aconsejados con grupos

ESCUELA SECUNDARIA

Aconsejadores apropiada a los estudiantes varios servicios: * Aconsejar para asuntos personales* Dar Información * Aconsejados Académicos * Interpretación de los Resultados de Exámenes * Aconsejados del carrera o de la universidad * Información de erudiciones y de la ayuda de fondos

Sección VI: El Transporte del Estudiante

SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Para garantizar a todos los niños el transporte seguro que merecen, estamos utilizando el programa de intervención de autobús.

Los padres/guardianes de estudiantes actuales debe verificar toda la información sobre sus documentos de registro de estudiante (s) transporte y hacer cualquier corrección o adición en los formularios de inscripción. Durante el año escolar, los padres o tutores deben notificar a la escuela de los cambios de dirección o cambio en las necesidades de transporte, tan pronto como sea posible. Cambios de transporte puede requerir dos días para tener efecto.

CCSD filosofía: Creemos que todos los estudiantes pueden comportarse adecuadamente y con seguridad mientras tomando al bus escolar. No toleramos que ningún estudiante detenga al controlador de hacer su trabajo impida a otros estudiantes tener transporte seguro.

RECUERDE: “ES UN PRIVILEGIO, NO UN DERECHO, A TOMAR EL AUTOBUS ESCOLAR”;

REGLAS DEL AUTOBUS ESCOLAR

1. Los estudiantes debería estar en la parada de autobús cinco (5) minutos antes de que el autobús llegue, esperando en un lugar seguro, claro de tráfico y a distancia desde la carretera.
2. Rápido vaya a su asiento asignado y permanezca sentado correctamente: su espalda contra la parte posterior del asiento, fondo contra la parte inferior del asiento, manos a sí mismo, con pies, piernas y pertenencias fuera del pasillo.
3. Los estudiantes deben ser cortés y obedecer las instrucciones del controlador.
4. Los elementos que los estudiantes no deberían aportar o usar en el bus incluyen, pero no se limitan a tabaco, alcohol, drogas ilegales, animales, objetos de vidrio, globos, cerillas, elementos de perturbación, materiales peligrosos, armas, artículos demasiado grandes para agarrar, o los objetos que impida al controlador.
5. La ley de Georgia 20-2-751.5 afirma que los estudiantes se prohíbe del uso de cualquier dispositivo electrónico durante la operación de autobús escolar, incluyendo, pero no limitado a los teléfonos celulares, localizadores, radios audibles, cinta o disco compacto de jugadores sin auriculares o cualquier otro dispositivo electrónico de forma que podría interferir con los equipos de comunicaciones de autobús escolar o el funcionamiento del conductor de autobús escolar de los autobuses escolares; y se prohíbe los estudiantes del uso de espejos, rayos láser, cámaras flash o cualquier otro luces o dispositivo reflexivo de manera que podría interferir con el funcionamiento del conductor de autobús escolar de las autobuses escolares.
6. Los estudiantes no deben ni comer, ni beber o ni masticar chicle en el bus
7. Los estudiantes no extenderá partes del cuerpo o cualquier objeto de la ventana de autobús.
8. Los estudiantes serán totalmente silenciosos en corrazones de ferrocarril hasta que el autobús esté completamente a través de las pistas.
9. Ningún objeto debe ser tirado en, fuera de o dentro del autobús.
10. El juego combatientes o físico es prohibido-conducta de la clase se espera en todo momento.
11. No dañe o ni deje en desorden el autobús. El estudiante o sus padres deben pagar por cualquier daño deliberado en el autobús. Falla de hacer esto puede resultar en suspensión de montar al bus hasta que se ha hecho restitución.
12. Las salidas de emergencia se van a utilizar sólo bajo la dirección del controlador del bus, incluyendo la escotilla/aberturas de techo. Nada jamás debe colocarse en el pasillo para prevenir la salida fácil.
13. Los estudiantes deben proporcionar una ficha de bus al conductor de autobús que les da permiso para montar a un autobús diferente o para bajarse del autobús en una parada de autobús diferente. Esta ficha de autobús debe ser sellado con la firma del administrador de la escuela.
14. Si un estudiante deja caer algo en o cerca del autobús, pídale al conductor lo que quiere que haga. Si el estudiante tiene ya cruzó la calle, debe señalar a mano para obtener la atención del conductor. Un estudiante no debe nunca volver en la carretera sino que el controlador le de permiso verbal para recuperar el elemento. Así que ningún elemento vale el riesgo!

Pases de Autobús

Pases de autobús se emitirán a los estudiantes para su ruta regular. Esto permitirá que el conductor del autobús, monitor y demás personal de escuelas del Condado de Chattooga identificar rápidamente qué autobús cada niño pertenece a. Pasa el servirá como un medio para controlar la capacidad y asegurar que jinetes no autorizadas no están montando nuestros autobuses escolares. Chattooga County School bus pasa está equipada con etiquetas RFID para monitorear mejor su estudiante. Las etiquetas permitirá al director de transporte y los padres a saber cuándo y dónde el alumno había cargado y descargado el autobús. Estos pases no pueden servir como un dispositivo de rastreo una vez que un niño desembarca de su autobús. Los pases deben ser presentes al momento del embarque y disponible a petición de cualquier miembro del personal. Perdido o pases de autobús dañado pueden comprarse en la oficina de la escuela a un costo de \$3.00.

Autobús pasa por cambios temporales o alternativos ubicaciones de recogida o entrega deberán obtenerse de la oficina de la escuela solamente. Los estudiantes deben presentar una nota de sus padres indicando que el estudiante va ser viajar en autobús a un lugar alternativo. La oficina de la escuela no aceptará llamadas telefónicas a la escuela o una nota escrita a un conductor de autobús.

Videovigilancia en los autobuses

Los estudiantes son grabados como parte del sistema de grabación video continuo usado en los autobuses de la escuela.

GRADOS K-5TH

Una persona designada debe recibir a niños de un autobús de la escuela o el niño será devuelto a la escuela de su estudiante de asistencia. Los niños son obligados a tener mañana consistente y lugares de recogida y entrega por la tarde.

Recogida y entrega normas de seguridad

Los padres dejar o recoger estudiantes no pueden usar las áreas en la escuela donde los autobuses son carga y descarga. Coches de conducción dentro y fuera de estas áreas provocan situaciones de peligro para nuestros hijos. Por favor ayude a proteger a todos los estudiantes observando estas precauciones de seguridad.

AUTOBUSES REPETIDAS VIOLACIONES RESULTANTES EN LAS REFERENCIAS ACUMULADAS

Consecuencia: PK-12

referencia 1 – hable o asignar caso disciplinaria según el incidente. Discreción del director.

referencia 2 – suspensión del autobús cuatro 4 días y los padres deben asistir a programa de intervención de bus antes de que el estudiante puede tomar el autobús otra vez.

referencia 3, doce 12 días bus suspensión.

4 ° remisión – eliminación del autobús para el resto del año.

Castigo a la discreción del Principal según las circunstancias de la violación.

TRANSPORTATION SERVICES

Disciplina en autobús

Conductores de autobuses tienen la autoridad para dirigir verbalmente los estudiantes, para utilizar asignaciones de asiento para todos los estudiantes de viajar en el autobús y que temporalmente asignan asientos para la conducta individual de los estudiantes. Los conductores de autobús no tienen la autoridad para suspender a los estudiantes en el bus. Los conductores de autobús se esperan mala conducta de estudiante informe a los administradores de la escuela utilizando formas de referencia de Bus del sistema escolar para la determinación de medidas disciplinarias.

Buses

El Departamento de transporte mantiene una flota de autobuses de diferentes tamaños y especificaciones. Todos los autobuses cumplir con los requisitos estatales y federales para el transporte de los estudiantes y de la escuela y las actividades escolares. Vehículos personales no pueden utilizarse para el transporte de estudiantes; sin embargo, múltiples vehículos que son propiedad y están mantenidos por el Condado de Chattooga Junta de educación están autorizados a menos que específicamente prohibida por la ley; ex: 15 furgonetas del pasajero.

Manejando un Bus

Para conducir un autobús escolar, un candidato debe obtener licencia de conducir comercial con frenos de aire y un respaldo pasajero y autobús escolar... Los solicitantes deben completar lo siguiente:

- 12 horas (mínimo) de instrucción en el aula
- 6 horas si conducir sin alumnos a bordo de
- 6 horas de conducción con estudiantes a bordo

de la formación debe producirse bajo la supervisión de un entrenador certificado de conductores deben ser por lo menos 21 años de edad y 5 años de conducir

Charter autobuses: Estado aprobó carta empresa

Las pruebas de drogas de los conductores

Todas las personas empleadas como conductores de autobuses a partir del 01 de julio de 1994, deben someterse a pruebas de drogas al azar, incluyendo pruebas al azar de pruebas de consumo de alcohol. Cualquier conductor encontró haber utilizado una droga ilegal se dará por terminado. Cualquier conductor encontró que cualquier alcohol medible en su sistema durante el día escolar está sujeto a acción disciplinaria según lo considere apropiado. Cualquier conductor de bus que rechaza una prueba de drogas o alcohol será terminado. Las pruebas de drogas son un requisito de cualquier empleado, incluyendo a entrenadores, que pueden conducir un vehículo proporcionado por la Junta de educación.

Procedimientos de evacuación de emergencia

Las reglas de Georgia Junta de educación requieren que todos los estudiantes reciben instrucción en procedimientos de evacuación de emergencia y seguro viajar en el autobús. Este requisito es para todos los estudiantes sin importar si son transportados a y desde la escuela de manera regular. Simplemente publicar las normas y procedimientos de evacuación no satisface este requisito. Ejercicios de simulación son llevar a cabo dos veces durante el año escolar.

Póngase en contacto con el Director de transporte para la asistencia en el cumplimiento de este requisito, la documentación se mantendrá en el archivo.

Participación de la policía con estudiantes indisciplinados en el Bus

En casos extremos de comportamiento indisciplinado o amenazante, conductores de autobús pueden comunicarse con el Director de transporte para solicitar la asistencia de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Si esta ayuda los resultados en los estudiantes ser puestos bajo custodia por las autoridades, padres y administradores escolares serán notificados por el Director de transporte.

ESTACIONAMIENTO DE ESTUDIANTES

Estudiante en campus es un privilegio no un "derecho". Es una expectativa razonable de que los estudiantes que reciben el privilegio para conducir a la escuela deben demostrar un alto nivel de responsabilidad, autodisciplina y madurez, antes, durante y después de la escuela.

Todos los alumnos que conducen a la escuela park en el estacionamiento del estudiante en el área asignada. Los estudiantes deben dejar sus vehículos e informar al edificio inmediatamente a su llegada en el campus. Los estudiantes deben observar todas las prácticas seguras de conducción y las leyes en la escuela. Los estudiantes no deben regresar al estacionamiento durante el día escolar sin ser acompañado por el administrador o el funcionario de recursos. Los estudiantes se les recuerde que el límite de velocidad en el campus es 15 MPH. Es una violación de la ley de Georgia para los estudiantes menores de 18 años a montar en la cama de una camioneta. Reductores de velocidad y conductores imprudentes perderá el derecho para operar un vehículo en el campus.

La compra de un permiso de estacionamiento derecho estudiantes para aparcar en la escuela en un área designada. Todos los puntos de estacionamiento son los mismos. Los estudiantes no se permiten aparcar en espacios que están destinados a profesores, personal, visitantes, minusválidos, etc.. Todos los coches de estudiantes deben tener un estacionamiento permiso. Para obtener un permiso de estacionamiento, los estudiantes deben mostrar licencia de conducir válida y prueba de seguro. El precio de un permiso de estacionamiento es de \$20.00 por año. Permisos de estacionamiento son las etiquetas y deben ser colgados en el retrovisor de tal manera que puede verse desde el exterior. El permiso de estacionamiento debe ser utilizado sólo por el estudiante a quien se expide. Plazas de aparcamiento no se venden, negocian o compartidos con otro estudiante. Los estudiantes encuentran rompiendo esta regla, perderá sus privilegios de conducir. Ya que conducir un vehículo a la escuela es un privilegio y no un derecho, los estudiantes pueden perder los privilegios de conducir por infracciones de la regla y problemas de atención. La escuela reserva el derecho con la suspicacia razonable buscar estudiante vehículos. Vehículos sin un permiso de estacionamiento serán remolcados con el conductor responsable de la tasa de remolque.

Sección VII: Infracciones de estudiante y Procedimientos Disciplinarios

La Junta de Educación del Condado Chattooga se dedica a las prácticas sólidas de disciplina. El propósito de este código de conducta es proporcionar a los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado Chattooga un ambiente que es seguro y eficaz para el aprendizaje y alentar la responsabilidad durante el día escolar tal como durante todas las actividades en relación de la escuela. Acatamiento con estos requeridos es obligatorio.

Según SB413, toda la información con respecto a los clubs y las organizaciones escolares se debe ser disponible a los padres/guardianes. Esta información incluye el nombre, la misión o el propósito, el nombre del consejador de la facultad, actividades pasadas o futuras del club o de la organización. Desde el año escolar de 2008-09, esta información será parte del manual de estudiantes.

Los estudiantes y sus padres necesitan saber y comprender el Código de Conducta para realizar una experiencia exitosa de aprender. Este código de conducta de estudiante no se limite a la política JCDA. En cambio, se incluye todas políticas de comportamiento en la Sección J del Manual de Políticas de la Junta del Condado Chattooga.

Preguntas con respecto al acción apropiada de disciplina se referirá al asistente del superintendente. En situaciones en que se usa la suspensión de extraescolar como acción de disciplina, se hará todo esfuerzo a contactar a los padres del estudiante afectado. Si no sucede con ni el contacto personal ni de teléfono, se considerará suficiente el mandamiento del los papeles y los formularios apropiados a casa con el estudiante o a su residencia para notificar a los padres del acción hecho.

AUTHORIDAD

Las reglas escolares y la autoridad del sistema escolar del Condado Chattooga para administrar disciplina aplican mientras que participa el interés del sistema escolar del Condado Chattooga. El código de conducta específicamente aplica a infracciones que los estudiantes cometen mientras en la propiedad de la escuela o mientras que utilicen los recursos de tecnología de escuela. El uso inapropiado de las formas de comunicación técnicas incluyendo pero no limitado al correo electrónico, teléfonos celulares, texting, fotografías o mensajes de video, mensajes instantáneos, sitios personales infracciones del web, sitios de red social, para soportar comportamiento intencionado y hostil previsto para asustar, dañar, avergonzar a los estudiantes y/o los empleos al campo o fuera del campo de la escuela, (EJ: Facebook, MySpace, etc.)

IEP – Repaso de Comité para los Estudiantes con Discapacidades

El personal de educación especial se consultará en situaciones apartado de los estudiantes de educación especial. Un estudiante de educación especial se brindará todos los derechos bajo el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) 20 U.S.c. §1400, et al. seq., Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.c., §706(8), 794, 794a, y el Acta de los Americanos con Discapacidades (ADA), 42 U.S.c. 12101, et al. seq.

Cualquier estudiante que recibe servicios de la educación especial o que se identificó como un estudiante con discapacidad bajo el IDEA y que se determinó sus acciones por el Principal o su designado, oficial de vista/tribunal a violar unas de las reglas, regulaciones o leyes como alegado, se refiere a un comité de IEP si los días de exclusión exceden diez días o la recomendación constituye un cambio de colocación. El comité de IEP es responsable a determinar si la conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad o si tal conducta vale un cambio de colocación, enmiendas al plan individuo educativo (IEP) y o acciones disciplinarias. Si el comité de IEP determina que la conducta del estudiante no es ninguna manifestación de su discapacidad, se puede disciplinar el estudiante igual que cualquier otro estudiante de educación regular pero recibirá servicios educativos durante esta disciplina. El comité de IEP tendrá también la autoridad de considerar, recomendar y implementar cualesquier cambios en el IEP del estudiante o colocación educativa. Nada en esta regla cambiará o afectará negativamente a los derechos de los estudiantes con discapacidades bajo las leyes apropiadas federales y estatales.

SUSPENSION/EXPULSION

Una suspensión se defina como cualquiera acción disciplinaria que saque un estudiante de las clases regulares y de otras actividades escolares. Las escuelas del Condado Chattooga usan ambas suspensiones de la en-escuela y de extraescolar en esfuerzo a proporcionar un ambiente seguro y apropiado para el aprendizaje. La ley de Georgia (O.C.G.A. 20-2-764-766) requiere que los estudiantes suspendidos tengan una conferencia con sus padres y un oficial escolar antes de regresar a la clase. Discutirán el razón para la suspensión y escribirán un plan designado a soportar un comportamiento más apropiado. Los padres que no pueden asistir a la conferencia deben contactar a la escuela para más información. Una notación de la conferencia se pone en el archivo permanente del estudiante.

1. Suspensión de la en-escuela (ISS) – Un ambiente educativo para los estudiantes de quienes su comportamiento impide la asistencia al programa escolar regular. Este escenario está en la escuela loca y se provee de personal un para-profesional.

2. Suspensión de extraescolar de tiempo corto (OSS) – extracción del estudiante del campus de la escuela y exclusión de actividades patrocinadas por la escuela por un plazo hasta 10 días.
3. Suspensión de extraescolar de tiempo largo (OSS) – extracción del estudiante del campus de la escuela y exclusión de actividades patrocinadas por la escuela por un plazo desde once (11) días hasta el fin del semestre actual. Los estudiantes que se asignan a la suspensión de extraescolar de tiempo largo puede perder la oportunidad de recuperar el trabajo de las clases que falta.
4. Expulsión - extracción del estudiante del campus de la escuela y exclusión de actividades patrocinadas por la escuela más allá del cuarto o semestre actual.
5. Expulsión Permanente - extracción del estudiante del sistema escolar sin oportunidad de regresar.

ACADEMIA DE CHATTOOGA

Un ambiente educativo para los estudiantes en grados 6-12 de quienes el comportamiento impide la continuación de asistir al programa escolar regular y donde el programa de instrucción se base en el contenido de cursos normales, y se controla cuidadosamente el comportamiento. (Política JDD defina los criterios específicos y los guías.)

DETENCION

Asignación a un lugar designado en la escuela y a un maestro/oficial escolar designado. La detención se puede asignar ante de o después de ola escuela o los sábados. Los padres deben recibir noticia por adelantado de una detención asignada. Los estudiantes no se deben permitir a “hacer autostop” o andar a casa después de una detención sino que sea su medio de transporte normal.

CASTIGO CORPORAL

El castigo corporal es una opción de responder disciplinaria para el uso discreto del administrador. Sólo administradores usarán el castigo corporal para disciplinar.

Un miembro de la facultad atestiguará al uso del castigo corporal por el administrador. Después de administrar el castigo corporal, el administrador notificará al padre/guardián del uso.

CODIGO DE APARIENCIA Y DE VESTIMENTA DE TODAS ESCUELAS DEL CONDADO CHATTOOGA

PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

- El largo debe ser apropiado (5” desde el parte superior de la rótula como medido por una regla o de la anchura de una ficha de 3x5”*)
- Tamaño apropiado--- cintura, asiento, y inseam; debe tener dobladillo o manguito;
- No se puede alterar de su forma original

FALDAS Y VESTIDOS

- Faldas deben ser de un tamaño apropiado y se llevan a la cintura;
- Se debe cubrir las espaldas y las sisas se debe tener un ajuste apretado*
- El largo debe ser apropiado (3” desde el parte superior de la rótula como medid por una regla o del largo de una ficha de 3x5”);
- Hendiduras en faldas deben ser apropiadas (no hendiduras más arriba que la regla de 3”);
- No se puede alterar de su forma original

CAMISAS Y BLUSAS

- Tamaño apropiado;
- De mangas cortas o largas, camisa, camisa de golf, sin mangas- las sisas se debe tener un ajuste apretado (no tank tops*, no tops halter, no camisetas espaguetis correa);
- Camiseta (t-shirts) o sudaderas no pueden tener ni escritura ni fotos ni gráficos que atraen sin razón la atención de los otros estudiantes o que causan una disrupción o que impiden la función de la escuela (e.g. la vulgaridad, el inuendo sexual);
- Shirttail (el parte inferior de una camisa) debe estar debajo de la cintura cuando se levanta los brazos por arriba de la cabeza o cuando se sienta el estudiante;
- No se puede alterar de su forma original

ZAPATOS

- Todos los estudiantes deben llevarse zapatos apropiados (ejemplos: de vestir, de tenis, sandalias, zuecos).

ROPA INTERIOR

- Ropa interior apropiada se debe llevar todo el tiempo.

ACCESORIOS DE VESTIR

- Cinturones son opcionales y deben ser del largo apropiado y puesto en las trabillas.

NO APOBADO PARA LLEVARSE A LA ESCUELA

- Vestimenta aprobada está a discreción del Principal
- Pantalones de piernas anchas, pantalones de ajuste apretado; ropa de ajuste apretado;
- Agujeros por encima de la rótula;
- Ver a través de la ropa
- Camisas, camisetas, blusas sin sisas que tienen ajuste apretado*
- Escote profunda;
- Ropa que revele barriga desnuda, espalda desnuda o hombros desnudos;
- Pijamas, zapatos del dormitorio, o otra ropa de dormir;
- Ropa que pública o expone los símbolos de drogas, productos de tabaco o bebidas alcohólicas;
- Ropa que expone o implica lenguaje o símbolos vulgares o obscenos;
- Parches, emblemas, insignias, tatuajes o otros símbolos que atraen sin razón la atención de los otros estudiantes o que causan una interrupción o que impiden la función de la escuela;
- Sombreros, gafas de sol y gorras no se pueden llevar dentro del edificio escolar a menos que son aprobados para ocasiones especiales (TODOS los sombreros y gorras se deben almacenar durante el día escolar.);
- Cadenas que cuelgan de la ropa o del monedero;
- Exposición de la ropa interior de ninguna manera;
- Joyas piercings visibles que no sean de orejas
- Expone o se lleva unos artículos de pandilla, parafernalia o ropa que se puede interpretar de ser de pandilla (e.g. pañuelos, banda de sudor, trapo de cabeza, etc);
- Joyas que distraen o son tachonadas o son puntadas son inaceptables. Cadenas pesadas no se permiten.

*Notas:

Uniformes para las actividades escolares son aceptables como son aprobados de la administración escolar. Porristas femeninas deben llevarse warm-up pants debajo de su uniforme de porrismo sino durante los partidos y las asambleas animadoras.

La administración escolar reserva el derecho de cambiar el código de apariencia y vestimenta para ocasiones especiales o para actividades extracurriculares. Los padres que requiere una exención del código de apariencia y vestimenta para razones religiosos, culturales o medicales de plazo corto pueden solicitar al Principal.

LA AUTORIDAD DEL MAESTRO

La Provisión de la Autoridad del Maestro del Código de Georgia 20-2-737 y 738 proporciona por el acción disciplinaria de un estudiante que se identifica como un estudiante que impide sustancialmente con la habilidad del maestro a enseñar, incluyendo:

1. Despido de la clase.
2. Examen por el Principal
3. Examen posible por un comité de la revisión de la calificación

El Superintendente sostendrá y sostiene completamente la autoridad de los principales y de los maestros a despedir un estudiante de la clase según la ley de Georgia.

En casos donde el estudiante es un problema crónico disciplinario, el principal deberá notificar a

Los padres serán invitados a una conferencia de idear un plan de comportamiento antes de que los estudiantes que han sido suspendidos o expulsados regresen a la escuela. Fracaso de los padres para asistir a dicha conferencia no impide que el estudiante sea readmitido; sin embargo, funcionarios de la escuela se reunirán con el estudiante a elaborar un plan de comportamiento.

Un mecanismo de apoyo de estudiante estará en el lugar. Pueden incluir, pero no es limitada a, la educación de carácter: una conferencia de los padres, un plan de comportamiento, orientaciones, mediación, tutorías, consejos, gestión de ira, la prevención de la violencia, el Equipo de Apoyar al Estudiante(SST), equipo de acción de comportamiento (MTD), la participación de organismos de la comunidad apropiados y programas de intervención ejemplar.

EXAMINAR LA COLOCACION/ PROCEDIMIENTOS PARA DESPEDIR ESUTIANTES DE LA CLASE

Bajo la ley O.C.G.A. 20-2-737 y 738, un maestro puede despedir de clase un estudiante que reiteradamente o sustancialmente interfiere con capacidad del maestro para realizar actividades educacionales a condición de que se informó el estudiante al administrador o el maestro determina que el comportamiento del estudiante es una amenaza inmediata para la seguridad de compañeros de clase del estudiante o del maestro. En el caso de despedido inmediata desde el aula, el maestro presentará una remisión por escrito al final de la jornada escolar o a comienzos del próximo día escolar al principal o otro administrador escolar. El administrador, dentro de un día de escuela después del despedido del estudiante de clase, enviará a los padres del estudiante y el Director del caso de educación especial, si procede, un aviso por escrito que el estudiante fue despedido de clase, una copia de referencia del maestro y información a los padres con respeto a la manera de contactar un administrador de la escuela. Cuando un maestro despide a un estudiante de clase, según lo prescrito por encima, el administrador discutirá el asunto con el maestro a finales de la jornada escolar o a comienzos del próximo día escolar. El administrador le dará el estudiante aviso oral o escrito del razón por lo cual se despidió de la clase. Si el maestro retiene su consentimiento al regreso del estudiante a la misma clase, o mal comportamiento del estudiante excluye el regreso a la escuela (como cometiendo una importante violación del código de conducta de estudiante) el administrador determina las consecuencias para el estudiante a finales del primer día, que puede incluir la suspensión de la en-escuela o la suspensión de extraescolar o una adecuada colocación temporal. Todas suspensiones dentro o de extraescolar deben determinarse por el principal, o su designado. Tales suspensiones no podrán exceder diez días de escuela. Suspensiones o expulsiones de más de diez días pueden imponerse sólo por el panel de audiencia de tribunal disciplinario.

Si el maestro retiene su consentimiento al estudiante volver a la misma clase y el administrador no impone otras medidas disciplinarias, el administrador reunirá al Comité de la revisión de la colocación local por el segundo día del despido desde el aula y el Comité representará una decisión si el estudiante debe o no debería volver a aula del maestro. La decisión de la Comisión de investigación se hará a más tardar tres días después del despedido de la clase. Entretanto, el administrador hará una colocación temporal para el estudiante (salvo en el aula de la que se despidió al estudiante, a menos que el maestro da permiso para el estudiante volver a clase).

NOMBRAMIENTO Y FUNCION DEL COMITE LOCAL DE LA REVISION DE LA COLOCACION

Cada principal establecerá al Comité Local de la revisión la colocación. La facultad de escuela seleccionará dos maestros y un suplente y el principal seleccionará un miembro del personal para servir en el Comité (escuelas pueden tener más de un Comité Local de la revisión de la colocación, a discreción de los principales, pero cada Comité debe tener tres miembros seleccionados como se dijo más arriba). La selección del comité debe seguir de la forma siguiente: (1) principal pide voluntarios y nombramientos; (2) una balota secreta se toma en una reunión de la facultad; (3) resultados son tabulados por un maestro; (4) resultados de la balota se comparten con la facultad. El comité local de la revisión de la colocación (por mayoría de votos simple) determina la colocación de un estudiante cuando un maestro retiene su consentimiento a la vuelta del estudiante a la clase del maestro cuando un administrador no ha impuesto la acción disciplinaria (proporcionada el maestro ha resuelto los requisitos de divulgación enumerados arriba o si el estudiante plantea una amenaza). Autorizan al comité (1) a volver al estudiante a la clase del maestro sobre la determinación de que tal colocación es el mejor o único alternativa; o (2) refiera a estudiante al administrador para la otra acción apropiada. La decisión del comité estará en la escritura y será hecha dentro de tres días de la escuela después de que el maestro retenga consentimiento a la vuelta del estudiante. Si el comité local de la revisión de la colocación decide no volver al estudiante a la clase de la cual lo o la despidieron, el administrador puede colocar al estudiante en otra sala de clase apropiada, suspensión de la en-escuela, o suspensión extraescolar. la suspensión de la En-escuela o las suspensiones extraescolares pueden ser por hasta diez (10) días. Cualesquiera y toda la acción disciplinaria será enviados a los padres en la escritura, por la letra o la copia de la forma de la remisión de la disciplina del estudiante, con una nota al padre para confirmar el recibo del aviso.

Los miembros del comité local de la revisión de la colocación pueden dimitir del comité, con el reemplazo seleccionado por el mismo proceso. Si refieren a un estudiante más adelante para una audiencia formal local y para una audiencia de pruebas, no requerirán a los miembros del comité local de la revisión de la colocación atestiguar en cuanto a ninguna decisión o acción del comité.

PROCEDIMIENTOS DE LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL

La Junta de educación designa a los oficiales de la audiencia del tribunal para oír materias disciplinarias. Si se llama una audiencia, suspenderán al estudiante de escuela hasta que la audiencia puede ser llevada a cabo. Según los requisitos de ley del estado, las audiencias disciplinarias deben ser sostenidas no más adelante de 10 días escolares adelante después del principio de la suspensión a menos que el padre y escuela conviene mutuamente una extensión.

Antes de la audiencia, los estudiantes y los padres/guardianes recibirán un aviso de incluir el siguiente:

1. La regla que el estudiante alegado ha violado.
2. Una descripción del acto del estudiante.
3. Los nombres de los testigos que pueden atestiguar contra el estudiante (la lista de testigos se pueden agregar a antes y durante de la audiencia).
4. La pena máxima que el estudiante podría recibir.
5. La hora y el lugar para la audiencia.
6. Que dan derecho el estudiante a requerir a testigos estar presentes en la audiencia disciplinaria. El estudiante debe notificar al administrador de la escuela o al oficial disciplinario de la audiencia si el estudiante desea una citación que se publicará por el superintendente.

En la audiencia del tribunal ante el oficial disciplinario de la audiencia, los estudiantes tienen las derechas siguientes:

1. Para presentar testigos y evidencia.
2. Para examinar cualesquiera y todos los testigos presentados.
3. Para tener un abogado, en el costo del estudiante, para representar al estudiante.

Un representante del estudiante o un estudiante puede abrogar cualquier decisión del oficial disciplinario de la audiencia por que somete un aviso escrito de la súplica al superintendente dentro de veinte (20) días a partir de la fecha que se toma la decisión.

Cuando se abroga una audiencia del tribunal, La Junta de educación del condado de Chattooga repasará la transcripción de la audiencia, tome una decisión basada solamente en el expediente, y notifique a los estudiantes y a padres en la escritura de la decisión de la Junta. En la audiencia antes de la Junta, estudiantes del tribunal tienen la derecha de ser representado, en el costo de los padres de los estudiantes por un abogado. Los estudiantes y los padres pueden abrogar la decisión de la Junta a la Junta de educación del estado dando aviso escrito al superintendente en el plazo de 30 días de la decisión de la Junta de educación del condado de Chattooga.

INFRACCIONES DEL ESTUDIANTE

Llegadas tardes excesivos

Llegar tarde a la escuela, a la clase, o a una actividad de la escuela sobre una base repetida, así como firmadas de entrar o de salir sin excusa.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal, dependiendo de las circunstancias. Advierten al estudiante y entran en contacto con a los padres. Una conferencia del padre se requiere después de la quinta llegada tarde. Las circunstancias se determinarán qué uno o más de los alternativas siguientes será utilizado: Detención; Conferencia del padre y Consejos; Remisión a la trabajadora social de escuela; Suspensión por un hasta diez (10) días de la escuela; Revocación de los privilegios del estacionamiento.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal, dependiendo de las circunstancias. Advierten al estudiante y entran en contacto con a los padres. Una conferencia del padre se requiere después de la quinta llegada tarde. Las circunstancias se determinarán qué uno o más de los alternativas siguientes será utilizado: Detención; Conferencia del padre y Consejos; Remisión a la trabajadora social de escuela; Suspensión por un hasta diez (10) días de la escuela.
-

Interrupción de la Clase

Cualquier comportamiento que interrumpa el proceso educacional, distrae a estudiantes y/o a maestros de actividades y de estudios de la sala de clase, crea una situación peligrosa o temerosa para los estudiantes y/o el personal.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

Discreción del principal. La pena puede incluir el castigo corporal, la suspensión a corto plazo, la suspensión a largo plazo, la expulsión y/o una recomendación a Academia de Crossroads.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

Discreción del principal. La pena puede incluir el castigo corporal, la detención, la suspensión a corto plazo, la suspensión largo plazo, y/o la expulsión.

Saltar de Detención

Saltar de Detención y salir del campus.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal.
- 1ra ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 3 días.
- 2da ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 5 días,
- 3ro y infracciones subsiguientes - castigo corporal, suspensión de la en-escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, castigo corporal y/o recomendación posible a la academia de Crossroads.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal.

Saltar de la Escuela

Saltar de la Escuela y salir del campus.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal.
- 1ra ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 3 días.
- 2da ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 5 días.
- 3ro y infracciones subsiguientes - castigo corporal, suspensión de la en-escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, castigo corporal y/o recomendación posible a la academia de Crossroads

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal.
-

Comportamiento inadecuado

La lengua y/o el comportamiento o los gestos descorteses o inadecuados hacia empleados de la escuela, otros estudiantes, o personas que atienden a funciones escolares se prohíbe.

- a. Uso de palabras o gestos soeces; insultos raciales o étnicos.
- b. Exhibición obscena, o exhibición pública inapropiada de cariño
- c. Cualquier acto sexual al campo escolar o a una actividad escolar (Ponerse en contacto con el detective)
- d. Posesión o transmisión de materiales soeces incluyendo pero no limitado a imágenes con un teléfono celular, cámara, o otro aparato electrónico
- e. Otras acciones que interrumpen el programa escolar o amenazan la salud o la seguridad de otros
- f. Uso inapropiado de tecnología/red social (ej; Facebook, texting) incluyendo el uso de computadoras o el internet o telefonos celulares para extorsión, novatadas, acosar a los estudiantes y/o a los empleos en o fuera del campo escolar. Si estas acciones interrumpen la escuela.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal. La pena puede incluir el castigo corporal, la detención, la suspensión a corto plazo, la suspensión a largo plazo, la expulsión, y/o la recomendación para la asignación a la Academia de Crossroads.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal. La pena puede incluir el castigo corporal, la detención, la suspensión a corto plazo, la suspensión a largo plazo, y/o la expulsión.
-

Ausencias excesivas sin Excusa

La atención regular en escuela es necesaria para un estudiante hacer progreso académico adecuado. Cuando un niño está ausente, los padres, los guardianes, u otras personas que tienen control de un niño alistado en el distrito escolar deben seguir las reglas locales de la escuela para divulgar las razones de ausencias. La ley de Georgia requiere que después de que se acreciente cualquier estudiante cinco (5) días de ausencias sin excusa en un año escolar dado, el padre/guarda, o la otra persona que tiene control o carga de niño dicho sea culpable de un delito menor y conforme a multas, al encarcelamiento, al servicio de comunidad, o a cualquier combinación de estas penas. § de OCGA 20-2-690.1 (b).

Consecuencia: PK-12

Padres/guardianes:

- Debe asistir a la reunión del equipo del tratamiento de Absentismo escolar si está convocado para tal reunión.
- Las cargas se pueden archivar contra padres si su falta del niño sobre cinco (5) días de la escuela sin excusa.
- Los jueces pueden invocar las consecuencias siguientes para esta ofensa del delito menor:
- \$25 - \$100 la multa para cada ofensa después de cinco (5) ausencias sin excusa
- Encarcelamiento por hasta 30 días para cada ofensa.
- Servicio de comunidad
- Cualquier combinación del antedicho
- Si se archivan las cargas juveniles, entonces el padre, y/o el estudiante, pueden ser colocados bajo orden judicial y deben seguir las reglas dispuestas por el juez.

Estudiantes:

- Un estudiante del ausentismo escolar puede estar conforme a una disposición para un niño ingobernable de acuerdo con O.C.G.A. § 15-11-67.
- Los estudiantes que han logrado la edad de catorce pueden encontrar su elegibilidad para un permiso de Georgia de la instrucción o una licencia de conductor afectada.
- Las cargas juveniles se pueden archivar contra cualquier estudiante que tiene cinco (5) o más días de ausencias sin excusa.

El maestro debe llamar a los padres de cualquier estudiante de quienes tiene tres (3) días de ausencias sin excusa. Después de que cinco (5) ausencias sin excusa, el maestro notificará el principal o su designado. Cuando un estudiante acumula cinco (5) ausencias sin excusa, la escuela notificará al padre/guardián de las consecuencias y de las penas de tales ausencias y ésa cada ausencia subsiguiente constituirá una ofensa separada en el procedimiento de la corte. Después de que dos (2) tentativas razonables de notificar al padre/guardián o a la persona que tiene la carga o control de un estudiante de cinco (5) ausencias sin excusa sin respuesta, la escuela enviará el aviso escrito vía correo certificado con el recibo de vuelta solicitado.

Los principales, los directores auxiliares, y los consejeros pueden referir a un estudiante al trabajador social en cualquier momento cuando, en su juicio, el intento del acto obligatorio de la atención no se está adhiriendo cerca a un estudiante. Las remisiones se requieren en estudiantes cuando acumulan ocho (8) ausencias sin excusa. Esta remisión al trabajador social debe incluir la hoja de la atención y el formulario de ausentes de otra vez.

Mal Comportamiento

Actos que causan o pueden causar la interrupción del ambiente de escuela y/o amenazar la seguridad o el bienestar de otros estudiantes, que pueden incluir, sino no ser limitado a, las amenazas terroristas, actividades cuadrilla-relacionadas, desenfrenándose, violando, disturbio de la incitación, amenaza para la escuela, y bromas.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal. Las violaciones pueden dar lugar al castigo corporal, a la suspensión a corto plazo, a la suspensión a largo plazo, a la expulsión y/o a la asignación a Academia de Crossroads.
- Dependiendo de severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/guardián

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal. La pena puede dar lugar al castigo corporal, detención, suspensión a corto plazo o a largo plazo, y o expulsión.
 - Dependiendo de severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/guardián.
-

Engaño/plagio

El engaño y/o el plagio en el trabajo asignado por la escuela.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- El estudiante recibirá una reducción en crédito, o no crédito, para la cualquiera prueba, el proyecto o la otra asignación de la escuela para los cuales encontraran al estudiante para haber engañado o plagiado. La cantidad de crédito recibida por el estudiante en esta situación será determinada por el maestro, con la aprobación del principal. Además, en la discreción del principal, y sobre la notificación de los padres, las consecuencias siguientes se pueden agregar a la disposición con respecto a cualquier estudiante encontrado para haber engañado o para haber plagiado la prueba, el proyecto o la otra asignación de la escuela: Detención, y suspensión de la en-escuela. Esta disposición puede también incluir requerir al estudiante terminar correctamente la asignación anterior donde había engaño/plagio.

Consecuencia: PK-5 ELEMENTAL

- El estudiante recibirá una reducción en crédito, o no crédito, para la cualquier prueba, el proyecto o la otra asignación de la escuela para los cuales encontraran al estudiante para haber engañado o plagiado. La cantidad de crédito recibida por el estudiante en esta situación será determinada por el maestro, con la aprobación del principal. Además, en la discreción del principal, y sobre la notificación de los padres, las consecuencias siguientes se pueden agregar a la disposición con respecto a cualquier estudiante encontrado para haber engañado o para haber plagiado la prueba, el proyecto o la otra asignación de la escuela: Detención, y suspensión de la en-escuela. Esta disposición puede también incluir requerir al estudiante terminar correctamente la asignación anterior donde había engaño/plagio.

Salir de la clase sin el permiso o estar en áreas desautorizadas

Salir de la clase o de las actividades requeridas de la escuela incluyendo la detención, y el estar en áreas desautorizadas por definición de los funcionarios de la escuela.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal.
- 1ra ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 3 días.
- 2da ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 5 días.
- 3ro y infracciones subsiguientes - castigo corporal, suspensión de la en-escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, y/o recomendación posible a la academia de Crossroads.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal.
-

Salir de la escuela sin el permiso o estar en áreas desautorizadas

Salir de la clase o de las actividades requeridas de la escuela incluyendo la detención y incluyendo estar en áreas desautorizadas por la definición de los funcionarios de la escuela.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal.
- 1ra ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 3 días.
- 2da ofensa - suspensión de la En-escuela de hasta 5 días.
- 3ro y infracciones subsiguientes - castigo corporal, suspensión de la en-escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, y/o recomendación posible a la academia de Crossroads.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal.
-

Violación del código de la apariencia y de la vestimenta

Falta de conformarse con el código de apariencia y de vestimenta del distrito escolar del condado Chattooga (según lo contorneado en las páginas 23 y 24)

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIOS

- Discreción del principal. Las circunstancias se determinarán qué uno o más de los alternativas siguientes será considerado: La notificación del padre, aconsejando con el estudiante y/o los padres para incluir oportunidad de corregir el vestido, denegación para conformarse con el código de la apariencia y de la vestimenta, infracciones repetidas, o las violaciones de una naturaleza severa pueden dar lugar a un grado más alto de disciplina conforme al código disciplinario bajo infracciones tales como de “interrupción de clase”, “Comportamiento inadecuado”, “Mal Comportamiento”, y “No Seguir las direcciones”.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal.
-

No Seguir las Direcciones

Denegación para seguir las instrucciones de los empleados de la escuela (e.g., rechazo dejar un área, rechazando parar el comportamiento agresivo, rechazando parar comportamiento quebrantador, el etc.).

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal. La pena puede dar lugar al castigo corporal, a la detención, a la suspensión a corto plazo, a la suspensión a largo plazo, a la expulsión, y/o a la recomendación para la asignación a Academia de Crossroads.

Consecuencia: PK-5 ELEMENTAL

- Discreción del principal. La pena puede dar lugar al castigo corporal, a la detención, a la suspensión a corto plazo y a la suspensión a largo plazo.
-

Desacato a los maestros

La lengua y/o el comportamiento o los gestos descorteses o inadecuados dirigido a los empleados escolares.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIOS

- Discreción del principal. La pena puede dar lugar al castigo corporal, a la suspensión a corto plazo, a la suspensión a largo plazo, a la expulsión, y/o a la recomendación para la asignación a Academia de Crossroads

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal. La pena puede dar lugar al castigo corporal, a la detención, a la suspensión a corto plazo y a la suspensión a largo plazo.
-

Teléfonos celulares

Posesión de teléfonos portátiles, de localizadores, de radios, de dispositivos electrónicos, del etc. durante horas regulares de la escuela excepto éstos aprobados por la administración de la escuela o éstos dejados en coche se prohíbe. Uso inapropiado de tecnología/red social (ej; Facebook, texting) incluyendo el uso de computadoras o el internet o telefonos celulares para extorsión, novatadas, acosar a los estudiantes y/o a los empleos en o fuera del campo escolar se prohíbe.

Si estas acciones interrumpen la escuela:

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal.
- Primera ofensa: El dispositivo se confisca y se vuelve al padre/guardián.
- Segunda ofensa: El dispositivo se confisca y se vuelve al padre/guardián. La suspensión de la en-escuela de hasta 3 días puede ser impuesta.
- Tercera ofensa: El dispositivo se confisca y se vuelve al padre/al guarda. La suspensión de la en-escuela de hasta 5 días puede ser impuesta.
- Violaciones subsiguientes: Disciplinarán al estudiante según “No Seguir las direcciones”.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal.
-

Profanidad/Gestos Obscenos

Esta ofensa incluye, pero no se limita a las palabras o los gestos profanos, vulgares o obscenos; calumnia racial/étnico; y/o expectoración en otro estudiante.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Disposición en la discreción del principal. Las violaciones pueden dar lugar al castigo corporal, a la suspensión a corto plazo, a la suspensión a largo plazo, a la expulsión y/o a la asignación a Academia de Crossroads.
- Dependiendo de severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/guardián.

Consecuencia: PK-5 ELEMENTAL

- Discreción del principal. La pena puede dar lugar al castigo corporal, a la detención, y a la suspensión a corto plazo o largo plazo.
 - Dependiendo de severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/al guarda.
-

Ningún permiso del estacionamiento

Aparcar en la propiedad de la escuela sin una tarjeta de permiso, o la operación imprudente o descuidada de un vehículo en o cerca de la propiedad de la escuela o cerca de un autobús escolar, etc, se prohíbe.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- La pena puede incluir la revocación del permiso del estacionamiento, del vehículo de remolque de campus en el costo del estudiante, de la detención, o de la suspensión a corto plazo. Para conducir imprudente en la propiedad de la escuela o en una zona de la escuela y/o para los incidentes repetidos de aparcar o de conducir, el estudiante puede estar conforme a la suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión, y/o se refiera el tribunal disciplinario, y/o ser referida a Academia de Crossroads

Amenazar a Estudiante/personal

Prohíben el amenazar verbal, la intimidación, el acecho, y/o intimidar a los empleados de la escuela, a otros estudiantes, o a las personas que atienden a funciones escuela-relacionadas sin contacto físico real. El amenazar se define específicamente como cualquier tentativa o amenaza voluntariosa de infligir lesión en otra persona cuando es acompañado por una capacidad evidente de hacer tan; o cualquier exhibición intencional de la fuerza por ejemplo daría a víctima razón de temer o de contar con daño corporal inmediato.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Discreción del principal. Las violaciones pueden dar lugar al castigo corporal, a la suspensión a corto plazo, a la suspensión a largo plazo, a la expulsión y/o a la asignación a Academia de Crossroads.
- Dependiendo de severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/guardián

Consecuencia: PK-5 ELEMENTAL

Discreción del principal. La pena puede dar lugar al castigo corporal, a la detención, y a la suspensión a corto plazo o largo plazo.

Dependiendo de severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/al guarda.

Conducta Mala en el Autobús

Violaciones repetidas del autobús dando por resultado remisiones acumulativas.

Consecuencia: PK-12 SECUNDARIO

Ira Remisión - discuta o asigne la disciplina apropiada.

- 2da Remisión - la suspensión del autobús de (4) días y los padres deben atender a programa de la intervención del autobús antes de que el estudiante pueda montar el autobús otra vez.
 - 3ro Remisión - suspensión del autobús del día doce (de 12).
 - 4° Remisión - retiro del autobús para el resto del año.
 - Castigo en la discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación.
-

El Acoso/La Intimidación

Cualesquiera intento deliberado o amenaza para infligir lesión en otra persona, cuando son acompañadas por una actual capacidad evidente de hacer tan; o cualquier exhibición intencional de la fuerza tales como el que daría a víctima razón de temer o de contar con daño corporal inmediato.

Un estudiante no acosará otra persona con conducta o la comunicación incómoda de una naturaleza sexual. Esto se aplica a:

- a) en los argumentos de la escuela en cualquier momento;
- b) de los argumentos de la escuela en una actividad, una función, o un acontecimiento de la escuela; o
- c) en el camino a y desde escuela o actividad escuela-patrocinada.
- d) Uso inapropiado de tecnología/red social (ej; Facebook, texting) incluyendo el uso de computadoras o el internet o teléfonos celulares para extorsión, novatadas, acosar a los estudiantes y/o a los empleos en o fuera del campo escolar

Los actos prohibidos del acoso sexual incluyen el acoso verbal tal como bromas o comentarios sexuales sobre un individuo o su características físicas; acoso físico tal como tacto indeseado; acoso visual tal como la exhibición de objetos o de cuadros sexuales sugestivos; o pedidos o demandas la implicación sexual, acompañados por amenazas implicadas o explícitas.

Ningún empleado o estudiante acosará cualquier persona con la conducta o la comunicación racial que desacredita basada sobre la raza o el origen étnico de la persona. El acoso racial incluye:

- Declaraciones orales, escritas declaraciones, gestos, uso de calumnias, o cualquier otra forma de comunicación o conducta que están paradas para o implican cualquier clase de intimidación, despectivo, el degradarse, o mensaje perjudicial hacia un individuo o un grupo basado sobre su raza u origen étnico.
- Cualquier tipo de conducta o la actividad exhibida por un individuo o un grupo que se arraiga en el prejuicio racial que transporta una intimidación, despectiva, el degradarse, o mensaje perjudicial hacia un individuo o un grupo basó sobre su raza u origen étnico.
- Artículos que usan o que poseen que representan o que implican cualquier tipo de mensaje de intimidación, despectivo, degradante o perjudicial hacia otro grupo o individuo basado sobre su raza u origen étnico.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Las violaciones de intimidación darán lugar a la suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, asignación a Academia de Crossroads y/o expulsión. Asignarán un estudiante que ha confiado la ofensa de intimidación por la tercera vez en un año escolar a Academia de Crossroads.
- Los testigos amenazadores o de intimidación del tribunal pueden dar lugar a la expulsión. Si no, la disciplina está en la discreción del principal. El castigo puede extenderse de una reprimenda a la suspensión a largo plazo.

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Las violaciones de intimidación darán lugar a la suspensión a corto plazo o a la suspensión a largo plazo.
- Los testigos amenazadores o de intimidación del tribunal pueden dar lugar a la expulsión. Si no, la disciplina está en la discreción del principal. El castigo puede extenderse de una reprimenda a la suspensión a largo plazo.

La Ley contra intimidación de Georgia

O.C.G.A. 20-2-751.4

1. Como se utiliza en esta sección del código, el término "intimidación" significa un acto que ocurre en la propiedad escolar, en vehículos escolares, en las paradas de autobús escolar designado, o en la escuela relacionadas con las funciones o actividades, o por el uso de datos o software que se accede a través de una computadora, sistema informático, red informática u otras tecnologías electrónicas de un sistema escolar local es:

1. Cualquier intento deliberado de amenaza para infligir daño a otra persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo;
2. Cualquier exhibición intencional de la fuerza como le daría la razón de la víctima para temer o esperar inmediato daño corporal;
3. Cualquier acto intencional del escrito, verbal o físico, que es persona razonable percibiría como ser destinado a amenazar, acosar o intimidar,;

Causa a otro daño físico importante persona en el sentido de código sección 16-5-23.1;

Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación del estudiante;

Es tan severa, persistente o generalizada que crea una intimidante o amenazante entorno educativo, o

Tiene el efecto de alterar sustancialmente la operación ordenada de la escuela.

Agresión física

El contacto intencional, físico de una naturaleza que insulta o que provoca con otra persona.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- En la discreción del principal, los estudiantes pueden estar conforme a la suspensión a corto plazo, a la suspensión a largo plazo, a la expulsión y/o a la asignación a Academia de Crossroads.

Consecuencia: PK-5 ELEMENTAL

- En la discreción del principal, la pena puede extenderse de la detención a la suspensión a largo plazo. Remisión al oficial disciplinario de la audiencia con el fin de una determinación de los hechos y del intento.

Otras infracciones No-Serias

Otras infracciones cubiertas no hasta ahora en esta regla.

Consecuencia: 6-12 SECUNDARIO

- Disposición en la discreción del principal. La pena puede extenderse de la detención a la suspensión a corto plazo o a largo plazo. Si se considera la suspensión, consultarán al superintendente o su designado para determinar y para recomendar la disposición.
- Dependiendo de la naturaleza de la ofensa y/o de la severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/guardián
- .

Consecuencia: PK-5 PRIMARIO

- Discreción del principal. La pena puede extenderse de la detención a la suspensión a corto plazo o a largo plazo. Si se considera la suspensión, consultará al superintendente o su designado para determinar y para recomendar la disposición.
- Dependiendo de la naturaleza de la ofensa y/o de la severidad, puede ser divulgado al superintendente, al policía, al abogado de distrito, y al padre/guardián, y/o puede ser referido un tribunal disciplinario.

La Junta de educación cree que todos los estudiantes pueden aprender mejor en un ambiente escolar seguro. Comportamiento que viole la seguridad de los estudiantes no será tolerado. Intimidación, como el término se define en la ley de Georgia, de un estudiante por otro estudiante está estrictamente prohibida. Tal prohibición deberá incluirse en el código de conducta para todas las escuelas dentro del sistema escolar.

Intimidación se define como:

1. Cualquier intento deliberado o amenaza para infligir daño a otra persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo;
2. Cualquier exhibición intencional de la fuerza como le daría la razón de la víctima para temer o esperar inmediato daño corporal; o
3. Cualquier acto intencional escrito, verbal o físico que una persona razonable percibiría como se piensa para amenazar, acosar, intimidar, que:
 - a. causas daño físico substancial de otra persona en el sentido de código sección 16-5-23.1 o lesiones corporales visibles como dicho término se definición en código de sección de 16-5-23.1;
 - b. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación del estudiante;
 - c. Es tan severa, persistente o generalizada que crea una intimidante o amenazante entorno educativo; o
 - d. Tiene el efecto de alterar substancialmente la operación ordenada de la escuela. se define como sigue: un acto que es:

El término se aplica a los actos que ocurren en la propiedad escolar, en vehículos escolares, en las paradas de autobús escolar designado, o en la escuela relacionadas con las funciones o actividades o por el uso de datos o software que se accede a través de una computadora, sistema informático, red informática u otras tecnologías electrónicas de un sistema escolar local. El término también se aplica a actos de intimidación que se producen mediante el uso de comunicación electrónica, sea o no electrónico acto originado en la propiedad escolar o con el equipo de la escuela, si la comunicación electrónica (1) está dirigida específicamente a estudiantes o personal de la escuela, maliciosamente (2) está destinado para amenazando la seguridad de las especificadas o alterar substancialmente la operación ordenada de la escuela y (3) crea un temor razonable de daño a los estudiantes o de personal de la escuela la persona o la propiedad o tiene una alta probabilidad de éxito en ese propósito. Comunicación electrónica incluye, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitido en todo o en parte por un cable, radio, electromagnética, foto electrónico o sistema óptico de la foto.

Procedimientos pueden desarrollarse en cada escuela alentando a un profesor u otro empleado de la escuela, estudiante, padre, tutor u otra persona que tenga control o carga de un estudiante, anónima o en nombre de la persona, a discreción de la persona, informe o dar otro modo información sobre actividad de la intimidación. Cualquier maestro u otro empleado de la escuela que, en el ejercicio de su juicio personal o discreción, cree que él o ella tiene información confiable que conduciría una razonable para sospechar que alguien es un objetivo del acoso es anima a informar inmediatamente al Director de la escuela. Cualquier informe será investigado adecuadamente por la administración basada en la naturaleza de la queja en tiempo y forma para determinar si ha habido intimidación, si hay otros procedimientos relacionados con el acoso ilegal o discriminación que debe aplicarse y qué otras medidas deben tomarse. Cualquier informe de represalias por informar de la intimidación también será investigado y abordado como se pedía en esta política y acuerdo con los procedimientos de la escuela.

Actos de intimidación serán castigados por una serie de consecuencias a través del proceso de disciplina progresiva, como se indica en el código de conducta. Sin embargo, en un hallazgo por el oficial de audiencias disciplinarias, panel o tribunal de que un estudiante en los grados 6-12 ha cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar, el estudiante se asignará a una escuela alternativa.

Sobre un hallazgo por un administrador de la escuela que un estudiante ha cometido un acto de intimidación o es víctima de bullying, el administrador o su designado notificará a los padres, tutor u otra persona que control o carga del estudiante por llamada telefónica o a través de notificación por escrito, que se puede hacer electrónicamente.

Los estudiantes y los padres serán notificados de la prohibición contra la intimidación y las sanciones por violar la prohibición mediante la publicación de información en cada escuela y mediante la inclusión de dicha información en los manuales del estudiante y padres.

Es la política de la Junta de educación que un estudiante no poseen, utilizar, manejar o transmitir cualquier objeto que razonablemente puede considerarse como un arma en la propiedad o en un edificio propiedad de o arrendado por un distrito escolar, en función de la escuela, o en un autobús u otros medios de transporte proporcionan por el distrito escolar. Armas pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Cualquier arma de fuego, arma de fuego, rifle, Escopeta o arma similar; cualquier dispositivo explosivo compuesto o incendiaria; o cualquier otra arma peligrosa definida en O.C.G.A. § 16-11-121, incluyendo un lanzacohetes, bazooka, rifle recoilless, mortero o granadas de mano.
2. Cualquier objeto peligroso, incluyendo cualquier dirk, bowie cuchillo, puñal, cuchillo, cualquier otro cuchillo tiene una hoja de dos o más pulgadas, navaja de borde recto, hoja de afeitar, palillo de la primavera, nudillos, si hechas de metal, termoplástico, madera u otrosimilar material, Blackjack, cualquier palo, club, u otra arma tipo garrote o cualquier instrumento rompiendo consisten en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita hacer pivotar libremente, que puede ser conocido como un chahka nun chuck monja, nunchaku, shuriken, o lucha contra la cadena, o cualquier disco de cualquier configuración, tener al menos dos puntos o agudas hojas que está diseñado para ser lanzado o impulsados y que puede ser conocido como un lanzamiento estrella o oriental dart , o cualquier instrumento de igual clase, cualquier escopeta no letal y que atonta el arma o Taser. Dicho término no incluirá ninguno de estos instrumentos utilizados para el trabajo autorizado por el profesor en el aula.

Los estudiantes que poseen cualquier arma descrita en el párrafo 1 en violación de esta política estará sujeto a un mínimo de una uno expulsión del año calendario. El Superintendente tendrá la autoridad ya sea antes o después de que el estudiante se denomina una audiencia de tribunal reducir la expulsión por mandato de un año en circunstancias donde aparece excesiva al Superintendente la expulsión de un año. El tribunal también deberá tener la autoridad para modificar este requisito de expulsión sobre una base caso por caso para determinar el castigo apropiado. Por último, en cualquier decisión del tribunal hizo un llamamiento a la Junta de educación, la junta puede reducir el mandato fresa castigo deberá considerar si el Superintendente o el tribunal considera una reducción y cualquier fundamento en negar dicha reducción.

Los estudiantes que poseen otras armas u objetos peligrosos como se describe en el apartado 2 será sujeto a disciplina según lo especificado en el código estudiantil de conducta.

REQUERIDOS DE REPORTAJE

Cualquier empleado que tenga causa razonable para creer que un estudiante posee un arma tal como se define en el apartado 1, está involucrado en un asalto con un arma tal como se define en el apartado 2, o está involucrado en un segundo ataque con un arma en el campus debe reportar tales violaciones al director o Subdirector de la escuela. Si el director tiene causa razonable para creer que tal informe es válido, él o ella debe hacer inmediatamente un informe oral al Superintendente y a la autoridad de aplicación de leyes adecuadas y la fiscal de distrito.

Los padres o tutor del estudiante será notificado inmediatamente de la implicación de su hijo en cualquier actividad que implique armas.

Los estudiantes recibirán una copia del código de conducta, que incluye una declaración de conducta prohibida respecto a armas y posibles acciones disciplinarias.

Violaciones divulgadas al Departamento de la educación de Georgia

En la conjunción con el federal ningún niño se fue detrás (NCLB) de la legislación, el departamento de la educación de Georgia ha identificado las infracciones criminales siguientes como unas que deben ser divulgadas anualmente al estado por los distritos de la escuela local sobre la determinación la ofensa ocurrió durante la violación de una regla de la escuela:

(a) batería agravada al empleado; (b) batería agravada al estudiante; (c) abuso sexual agravado del niño; (d) batería sexual agravada; (e) sodomía agravada; (f) robo armado; (G) incendio premeditado en primer grado; (h) secuestro; (i) asesinato; (j) violación; o, (k) homicidio voluntario.

En la conjunción con la oficina de escuela el principal y de las operaciones de la escuela, los estudiantes que son víctimas individualmente por cualquier incidente documentado pueden buscar una transferencia de la escuela bajo provisiones de USCO.

(Código de Estado 00_

CONTINUACIÓN DEL CONTEXTO DEL INCIDENTE Y DE LA LOCACIÓN PARA EL MISMO EVENTO DISCIPLINARIO (Código de Estado 01)

INFRACCIONES DE ALCOHOL/DROGAS/TABACO

- cualquier uso de alcohol y drogas ilícitas es ilegal y perjudicial.
- Medicinas en la escuela deben manejarse en cumplimiento de directrices de la escuela. Formularios reconociendo la posesión de los inhaladores de asma, los epi-pen, insulina, etc. están disponibles en su escuela.

POSESION O TRANSFERENCIA DE ARTICULOS RELACIONADOS CON LA DROGA O EL TABACO

Posesión de parafernalia de drogas o de fumar.

Consecuencia: Penas estará a la discreción de los principales, dependiendo de la naturaleza y circunstancias de la violación. El principal puede recomendar la suspensión de uno a nueve días de escuela o puede recomendar asignación a largo plazo a escuela alternativa o expulsión. Si la ofensiva se produce en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante podrá ser suspendido de transporte de autobús.

(Código de Estado 02)

INCENDIO

- Daños en o destrucción de propiedad pública por medio de incendio o explosión.

Consecuencia: Suspensión inmediata de 1-9 días de escuela Tribunal puede ser programado, con la recomendación para la asignación a largo plazo a la escuela alternativa o expulsión. Restitución será determinado por distrito escolar o Tribunal de jurisdicción (cuando sea aplicable) marcha la ofensiva ocurre en un autobús o en una parada de autobús, además a la disposición de la escuela, estudiante será suspendida de transporte de autobús.

(Código de Estado 03)

BATERÍA

- Cualquier perturbación o acto que pone en peligro el bienestar de cualquier persona.

Consecuencia: Suspensión inmediata de 9 días de escuela que se programará Tribunal. A la recomendación para una expulsión permanente se harán para el tribunal disciplinario. El tribunal disciplinario realizará audiencia de debido proceso y si el estudiante se encuentra que ha cometido esta infracción, y, a continuación, el panel disciplinario recomendará las siguientes:

Formas posibles de disposición para TODOS los estudiantes:

Expulsión permanente.

Expulsión permanente, con una oportunidad de asistir a un sitio educativo alternativo por el período de la expulsión.

Otras formas posibles de disposición de para estudiantes K-8:

Expulsión con la oportunidad de asistir a un sitio educativo alternativo hasta completar grado 8, seguido por una oportunidad para inscribir de nuevo en las escuelas públicas regulares para grados 9-12.

Expulsión, ninguna oportunidad de asistir a un sitio educativo alternativo, seguido por la oportunidad de inscribir de nuevo en las escuelas públicas regulares para grados 9-12.

Otras formas posibles de disposición de para estudiantes K-6:

Permitir al estudiante para inscribir de nuevo en el sistema escolar público si ningún sitio educativo alternativo sea disponible. Los estudiantes tendrán una revisión automática por la Junta de educación. La Junta de educación deberá revisar esos casos y mientras teniendo en cuenta la recomendación del panel disciplinario, hacer una determinación relativa al estudiante. Esta disposición será en conformidad con las disposiciones del código de GA § 20-2-751.6, que figuran en el menú antes mencionado de posibles disposiciones también será examinada por el panel disciplinario. Si la ofensiva se produce en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante va ser suspendido o expulsado de transporte de autobús.

(Código de Estado 04)

ROBO

Teniendo ilegalmente bienes pertenecientes a otra persona, la escuela o el distrito escolar durante/después del horario escolar. A los efectos de la distinción, este código debe utilizarse cuando el valor de este artículo o artículos robados supera los \$ 25.00 (con el valor del elemento determinado por el principal).

Consecuencia: El castigo será a discreción de los principales dependiendo de las circunstancias de la violación. El principal puede suspender un total de nueve días de la escuela o puede recomendar la asignación a largo plazo a la escuela alternativa o expulsión. La restitución puede ser requerida.

(Código de estado 05)

INFRACCIÓN DE LA COMPUTADORA

- Tentativas o amenazas de tratar de forzar con hardware tecnológico, software, cablegrafiar, y el equipo asociado.

Consecuencia: Castigo en la discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Suspensión para 1-9 días escolares, la expulsión o la asignación a largo plazo a la escuela alternativa. La restitución puede ser requerida.

(Código de Estado 06)

CONDUCTA DESORDENADA

- Disturbios que incluyen cualquier acto de propiedad de la escuela o en una actividad de escuela que causa interrupción y/o pone en peligro la seguridad de cualquier otro estudiante.

Consecuencia: Penas estarán a la discreción de los principales. Circunstancias determinarán qué uno o más de las siguientes alternativas será considerado: (a) consejos con estudiantes, padres y maestros, (b) suspensión de en-escuela, (c) la detención de después de la escuela y (d) el despedido de la clase durante un período de tiempo, (e) la escuela alternativa o la suspensión de la escuela de uno a nueve días de escuela.

Recomendación de asignación de expulsión y largo plazo a la escuela alternativa si siguen disturbios. Si ofensa se produce en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante podrá ser suspendido de transporte de autobús.

(Código de Estado 07)

DROGAS, EXCEPTO EL ALCOHOL

Drogas 1 - posesión sin intención

Drogas 2 - fracaso

Drogas 3 - posesión o distribución de drogas ilegales

- Cualquier uso de alcohol y drogas ilícitas es ilegal y perjudicial.
- Medicina en la escuela deben manejarse en cumplimiento de directrices de la escuela. Formularios reconociendo la posesión de los inhaladores de asma, los epi-pens, insulina, etc. están disponibles en su escuela.
- Posesión de drogas o parafernalia de fumar. Esto incluye pero no se limite a medicinas falsificadas. (drogas de mismo aspecto)

Consecuencia: infracciones: Primera ofensa: suspensión de 9 días. Recomendación para la asignación a largo plazo a la escuela alternativa y/o la expulsión estarán en la discreción del principal. Segunda ofensa: Suspensión externa inmediata para 9 días de la escuela; recomendación de la asignación a largo plazo a la escuela alternativa o a la expulsión.

Si la ofensa ocurre en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, suspenden al estudiante del transporte del autobús.

(Código de estado 08)

EL LUCCHAR

Luchar 1 - Luchando sin heridos

Luchar 2 - Luchando con heridos menores o moderados

Luchar 3 - Luchando con heridos significativos; tres o más luchas en el mismo año escolar

- El contacto intencional, física de una naturaleza insultante o provoca con otra persona.

Consecuencia: Castigo en la discreción del principal dependiendo de circunstancias. Las circunstancias se determinarán cuál uno o más de los alternativas siguientes será utilizado: Mediación del asesoramiento/del par, suspensión de la En-escuela, escuela externa de la suspensión o del alternativa de 1 a 9 días de la escuela, recomendaciones para la asignación a largo plazo a escuela alternativa o expulsión en la discreción del principal para la violación repetida o si es la seguridad de otras seriamente afectado.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante es suspendida del transporte de autobús. El principal o su designado también convocará una conferencia del padre/del guardián en la cual un contrato de comportamiento es incorporado por y entre el distrito escolar, el estudiante y los padres/guardianes. Tales el contrato del comportamiento puede especificar específicamente, entre otras cosas, comportamiento prohibido, la asignación de asienta, o tal otras limitaciones o prohibiciones como el principal o su designado juzgan apropiadas.

(Código de Estado 09)

HOMICIDIO

Homicidio 1 - NA

Homicidio 2 - NA

Homicidio 3 - Cualquier incidente conllevando el homicidio

- Una persona confía la ofensa del asesinato cuando él ilegalmente y con la premeditación, expresa o implicada, la causa la muerte de otro humano.
- La maldad expresa es que intención deliberada de tomar ilegalmente la vida de otro humano que es manifestado por las circunstancias externas capaces de prueba.
- La maldad será implicada donde aparece ninguna provocación considerable y donde todas las circunstancias de la matanza demuestran un corazón abandonado y malo.
- Una persona también confía la ofensa del asesinato cuando, en la comisión de un crimen, él causa la muerte de otro humano con independencia de maldad.

Consecuencia: Expulsión, informa a autoridades apropiadas.

(Código de Estado 10)

Secuestro

Secuestro 1 - NA

Secuestro 2 - NA

Secuestro 3 - Cualquier incidente conllevando el secuestro

Una persona cometa el delito de secuestro cuando él secuestra o roba a cualquier persona sin autoridad legal o garantiza y posee tal persona contra su voluntad. (Código de Georgia sección 16-5-1)

Consecuencia: Suspensión inmediata por días de escuela de 1-9 se programará Tribunal (renuncia de Tribunal puede reemplazar tribunal)

Informa a autoridades apropiadas.

(Código de Estado 11)

Ratería/hurto

Ratería/hurto 1- Agarrando ilegal de propiedad con valor entre \$25 y \$100

Ratería/hurto 2 - Agarrando ilegal de propiedad con valor entre \$100 y \$250

Ratería/hurto 3 - Agarrando ilegal de propiedad con valor más de \$250; tres o más infracciones en el mismo año escolar

•Ilegalmente tomando la propiedad que pertenece a otra persona, a la escuela, o al distrito durante/después de las horas de la escuela. Para los propósitos de la distinción, este código se debe utilizar cuando el valor de este artículo o artículos robados excede de \$25.00 (con el valor del artículo determinado por el director).

Consecuencia: El castigo estará en la discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. El principal puede suspender un total de nueve días de la escuela o puede recomendar la asignación a largo plazo a la escuela alternativa o expulsión. La restitución puede ser requerida.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante es suspendida del transporte del autobús

(Código de estado 12)

Hurto del vehículo de motor

Hurto de vehículo de motor 1 - NA

Hurto de vehículo de motor 2 - NA

Hurto de vehículo de motor 3 - Cualquier incidente conllevando el hurto de vehículo de motor

•Hurto o hurto procurado de un vehículo de motor. El código incluye el hurto del coche, del carro, de camión, de la motocicleta, del cochecillo de la duna, de RV, o cualquier cosa que es automotor.

Consecuencia: Suspensión inmediata por 1-9 días de la escuela
El tribunal se programará (la renuncia del tribunal se puede sustituir el tribunal)

Informa a autoridades apropiadas

(Código de estado 13)

Robo

Robo 1 - NA

Robo 2 - Robo sin arma

Robo 3 - Robo con arma

•Una persona confía la ofensa del robo cuando, con el intento para confiar hurto, él o ella toma la característica de otra persona la presencia inmediata de otra por medio de una arma ofensiva, o cualquier reproducción, artículo, o dispositivo que tiene aspecto de tal arma. La ofensa del robo por la intimidación será una poca ofensa incluida en la ofensa de robo armado.

Consecuencia: Suspensión inmediata por 1-9 días de la escuela
El tribunal se programará (la renuncia del tribunal puede sustituir el tribunal)

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, estudiante es suspendida o expelida del transporte de autobús

Informa a autoridades apropiadas.

(Código de estado 14)

Batería Sexual

Batería Sexual 1 - NA

Batería Sexual 2 - NA

Batería Sexual 3 - Cualquier incidente conllevando la batería sexual

•La exposición intencional, inadecuada o el contacto corporal inadecuado de una naturaleza sexual a otra.

Consecuencia: La suspensión de 1 a 9 días de la escuela estará en la discreción del principal. Una recomendación para expulsión/asignación a largo plazo a la escuela alternativa en la discreción del principal.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante se puede suspender del transporte de autobús.

(Código de estado 15)

Acoso sexual

Acoso sexual 1 - comentario inoportuno que no se dirija a ningún individual

Acoso sexual 2 - comentario inoportuno que se dirija a un(os) individual(es)

Acoso sexual 3 - transgresión del político de acoso sexual; tres o más infracciones en el mismo año escolar

- El acoso sexual se define generalmente como el avance sexual incómodo, el pedido favores u otro contacto verbal y/o visual de una naturaleza sexual-dirigida incluyendo, pero no limitado a la referencia a las partes de cuerpo, reputaciones, gestos, o actos, bromas , insinuaciones, u obscenidades de orientad sexual, el exhibir de objetos sexual sugestivos, cuadros, historietas o carteles, letras, notas o invitación sexual sugestivas. Cualquier estudiante que alega una queja del acoso sexual debe tomar medidas inmediatas para informar a un empleado del distrito escolar del condado de Chattooga que es responsable de la supervisión del estudiante.
- Sobre la recepción de la queja, el empleado responsable proporcionará/ayudará al estudiante con un formulario de “alegación del acoso sexual de estudiante” y notificará inmediatamente al principal/administrador del trabajo del lugar. Este formulario será terminado por el estudiante, y una investigación apropiada en el nivel local por el principal o su designado ocurrirá.
- Si en la investigación inicial por el principal o su designado, se encuentra la información de soporte que merecería más investigación cuidadosa, toda la información entonces será transmitida al jefe del policía de la escuela.

Consecuencia: Castigo en la discreción del principal, dependiendo de las circunstancias. Las circunstancias se determinarán que uno o más de los alternativas siguientes será utilizado: Asesoramiento; suspensión de la En-escuela; suspensión de un a nueve días de la escuela; o recomendaciones para la asignación a largo plazo a la escuela alternativa o la expulsión en discreción del principal para la violación repetida o si la seguridad de otras se afecta seriamente.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante se puede suspender del transporte del autobús

(Código de estado 16)

infracciones del sexo

infracciones del sexo 1 - contacto físico inapropiado y sexual

infracciones del sexo 2 - comportamiento inapropiado y sexual

infracciones del sexo 3 - actividades consentidos y sexuales; tres o más infracciones en el mismo año escolar

- La cópula sexual, el contacto sexual, o el otro comportamiento o contenido ilegal se prepusieron dar lugar a satisfacción sexual sin fuerza o la amenaza de la fuerza, y donde está capaz la víctima de dar consentimiento. Esta ofensa puede incluir la exposición y la obscenidad inadecuada, e incorporar o descargar el contenido pornográfico encendido a las computadoras de la escuela.

Consecuencia: El castigo estará en la discreción del principal. Las circunstancias se determinarán qué uno o más de los alternativas siguientes serán considerados: Asesoramiento con el estudiante; Notificación de padres; Suspensión de escuela por un a nueve días, recomendación para la expulsión/la asignación a largo plazo a la escuela alternativa en la discreción del principal.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante se puede suspender del transporte del autobús

(Código de estado 17)

Amenaza/intimidación

Amenaza/intimidación 1 - NA

Amenaza/intimidación 2 - amenaza o intimidación individual

Amenaza/intimidación 3 - amenaza o intimidación por toda la escuela

- Ilegalmente colocación de otra persona en miedo del daño corporal con verbal amenazas sin exhibir ninguna arma o sujetar a la persona al ataque físico real.

Consecuencia: Suspensión inmediata por 1-9 días de la escuela. El tribunal se programará (la renuncia del tribunal puede sustituir el tribunal)

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante es suspendida del transporte del autobús.

(Código de estado 18)

Tabaco

Tabaco 1 - posesión sin intención de productos de tabaco

Tabaco 2 - posesión o uso con intención de productos de tabaco

Tabaco 3 - distribución o venta de productos de tabaco; tres o más infracciones en el mismo año escolar

- Posesión, uso, distribución, o venta de los productos del tabaco en los argumentos de la escuela, en acontecimientos escuela-patrocinados, y en el transporte a o desde la escuela.

Consecuencia:

infracciones: Primero ofensa: 3 días de la suspensión o del otro castigo apropiado en la discreción del principal.

Segunda ofensa: 5 días de la escuela de la suspensión o del otro castigo apropiado en la discreción del principal.

Tercera ofensa: 9 días de la escuela de la suspensión o del otro castigo apropiado en la discreción del principal.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante se puede suspender del transporte del autobús

(Código de estado 19)**Allanamiento**

Allanamiento 1 - NA

Allanamiento 2 - presencia sin autorización a la propiedad de la escuela

Allanamiento 3 - rehusar de salir de la propiedad de la escuela; tres o más infracciones en el mismo año escolar

•El entrar o el quedar orientado en el campus de una escuela pública o en una facilidad de la Junta de educación sin autorización o invitación y sin el propósito legal para la entrada. Incluye a estudiantes debajo suspensión o expulsión, y personas desautorizadas que entran o se quedan orientadas en un campus después de ser ordenado para irse por el principal, administrador o su designado.

Consecuencia: Castigo en la discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Suspensión para 1-9 días escolares, la expulsión o la asignación a largo plazo a la escuela alternativa.

La restitución puede ser requerida.

(Código de estado 20)**Vandalismo**

Vandalismo 1 - NA

Vandalismo 2 - daño o desfiguración menor de la propiedad de la escuela

Vandalismo 3 - ruina o daño maligno de la propiedad de la escuela; tres o más infracciones en el mismo año escolar

•Actos del vandalismo de durante público o privado/después de la característica de las horas de la escuela a incluir pero no limitadas para dañar o destrucción de la característica, desfigurando o escribiendo en característica, dejar en desorden, o la característica desordenar, alteraciones deliberadas sin el permiso.

Consecuencia: El castigo estará en la discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Las circunstancias se determinarán qué uno o más de los alternativas siguientes será considerado incluyendo, pero no limitado a: Restitución; Servicio de comunidad; Pérdida de privilegio (es decir, prom; atletismo; gobierno del estudiante; estacionamiento; ceremonia de graduación); Detención; Asesoramiento; suspensión de la en-escuela o de extraescolar; Escuela alternativa; Recomendación para la expulsión/la asignación a largo plazo a la escuela alternativa.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante se puede suspender del transporte del autobús

(Código de estado 22)**Armas – cuchillo**

Armas – cuchillo 1 - posesión sin intención de un cuchillo sin intención de hacer daño o amenazar

Armas – cuchillo 2 - posesión con intención de un cuchillo sin intención de hacer daño o amenazar

Armas – cuchillo 3 - posesión con intención o uso de un cuchillo con intención de hacer daño o amenazar

•Posesión de un cuchillo en la propiedad de la escuela, el autobús, la parada de autobús, o en cualquier acontecimiento de la escuela (e.g., Bowie, Dirk, lámina de la cerradura, caza, pluma, bolsillo, navaja de muelle, utilidad-cuchillos de cualquier tamaño; maquinilla de afeitar recta del borde, maquinilla de afeitar de dos filos, o maquinilla de afeitar retractable).

Consecuencia: Suspensión inmediata por 1-9 días de la escuela

El tribunal se programará (la renuncia del tribunal puede sustituir el tribunal)

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, estudiante es suspendida o expelida del transporte del autobús.

(Código de estado 23)

Armas – otra

Armas – otra 1 - NA

Armas – otra 2 - posesión sin intención de un arma (no incluye cuchillos ni armas de fuego)

Armas – otra 3 - posesión o uso con intención de un arma (no incluye cuchillos ni armas de fuego)

Posesión de la “otra” arma en característica de la escuela, el autobús de la escuela, la parada de autobús o en cualquier función de la escuela. La descripción de “otras” armas incluye:

- Cualquier dispositivo defensivo (aerosoles e.g. , del gas el repulsivo, del macis, del atontar-arma, del producto químico o de la pimienta, tirachinas, etc.);
- Cualquier dispositivo de los “artes marciales”; o
- Cualquier herramienta o instrumento que el personal de la escuela podría razonablemente concluir como siendo una violación del intento de esta sección de la ofensa, que, por la manera de la ilustración, incluirá, sino no ser limitado a, bastón extensible (blackjack), cadenas, cachiporras, los palos o el otro porra-tipo arma; metal/latón o cualesquier nudillos artificiales; palillo de la noche/palillo del resorte; anillos; las pipas, tachonadas/señalaron las pulseras; manijas del hacha; o, cualquier cosa diseñada para y/o capaces de infligir lesión personal. Esto también incluiría la posesión de cualquier dispositivo o equipo médico (tal como una lanceta o aguja hipodérmica) por un estudiante cuando no hay provisiones de la política permitiendo que los estudiantes lleven tales artículos con la aprobación anterior y/o la autorización.

Consecuencia: Suspensión externa inmediata por nueve días.

El tribunal se programará, con la recomendación para la expulsión para un mínimo de un año.

(Código de estado 24)

Otro disciplina incidente

Otro disciplina incidente 1 - otro incidente meno resultando en actos disciplinarios

Otro disciplina incidente 2 - tres o más infracciones en el mismo año escolar

Otro disciplina incidente 3 - NA

- Cualquier otro incidente de la disciplina para el cual un estudiante recibe castigo corporal, la suspensión de en-escuela o extraescolar, expelido, suspendida de montar el autobús, asignado a una escuela alternativa, referida a la corte o autoridades juveniles del sistema, o despedido de clase en la petición del profesor.

Consecuencia: Castigo en la discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Suspensión para 1-9 días escolares, la expulsión o la asignación a largo plazo a la escuela alternativa.

La restitución puede ser requerida.

(Código de estado 25)

Armas - arma de mano

Armas - arma de mano 1 - NA

Armas - arma de mano 2 - NA

Armas - arma de mano 3 - cualquier incidente conllevando un arma de mano

- Posesión de un arma de fuego en característica de la escuela, el autobús, la parada de autobús o en cualquier función de la escuela (un arma de fuego incluya, pero no se limita a, un rifle, una pistola, o una escopeta sin consideración alguna hacia si la arma está cargada o descargada o actualmente capaz de la leña).

Consecuencia: Suspensión externa inmediata por nueve días.

El tribunal se programará, con la recomendación para la expulsión para un mínimo de un año.

(Código de estado 26)

Armas - rifle

Armas - rifle 1 - NA

Armas - rifle 2 - NA

Armas - rifle 3 - cualquier incidente conllevando un rifle

- Posesión de un arma de fuego en característica de la escuela, el autobús, la parada de autobús o en cualquier función de la escuela (un

arma de fuego incluya, pero no se limita a, un rifle, una pistola, o una escopeta sin consideración alguna hacia si la arma está cargada o descargada o actualmente capaz de la leña).

Consecuencia: Suspensión externa inmediata por nueve días.

El tribunal se programará, con la recomendación para la expulsión para un mínimo de un año.

(Código de estado 27)

Lesión corporal seria

Lesión corporal seria 1 - NA

Lesión corporal seria 2 - NA

Lesión corporal seria 3 - Cualquier incidente conllevando lesión corporal seria

- Confiar lesión violenta a un empleado \ a un estudiante del distrito escolar.

Consecuencia: Suspensión externa inmediata por nueve días.

El tribunal se programará, con la recomendación para la expulsión para un mínimo de un año.

(Código de estado 28)

Armas/Otras armas de fuego

Armas/Otras armas de fuego 1 - NA

Armas/Otras armas de fuego 2 -NA

Armas/Otras armas de fuego 3 -cualquier incidente conllevando otras armas de fuego

Todo lo que no está en la lista del Código del estado 25 & 26

Consecuencia: Castigo a la discreción del principal

(Código de estado 29)

Acoso

Acoso 1 - primer incidente de acoso

Acoso 2 - segundo incidente de acoso

Acoso 3 - tres o más incidente de acoso en el mismo año escolar

(Código de estado 30)

Otro- relacionado a la asistencia

Relacionado a la asistencia 1- cualquier incidente conllevando asistencia

Relacionado a la asistencia 2 - NA

Relacionado a la asistencia 3 - NA

- Ausencias o llegadas tarde que son repetidas o excesivos sin excuso, incluyendo fracaso de acudir a la clase, saltar de clase, salir de la escuela sin permiso o fracaso de cumplir con las sanciones disciplinarias.

Consecuencias: Castigo a la discreción del principal

(Código de estado 31)

Otro - violación del código del vestido

Violación del código del vestido 1 - ropa no invasiva ni sugestiva

Violación del código del vestido 2 - ropa invasiva o sugestiva

Violación del código del vestido 3 - tres o más infracciones en el mismo año escolar

(Código de estado 32)

Deshonestidad Académica

Deshonestidad Académica 1 - Ayuda sin autorización con aseos o proyectos de la clase

Deshonestidad Académica 2 - plagio o hacer trampas en aseos o proyectos de la clase

Deshonestidad Académica 3 - plagio o hacer trampas en exámenes mayores o del estado; tres o más infracciones en el

mismo año escolar

- Recibiendo o proveyendo ayuda sin autorización en aseos, proyectos o exámenes.

Consecuencias: Castigo a la discreción del principal.

(Código de estado 33)

Otro- Descortesía del estudiante

Descortesía del estudiante 1 - descortesía general o fracaso de seguir las instrucciones

Descortesía del estudiante 2 - insubordinación flagrante; obscenidad dirigida a los empleos de la escuela

Descortesía del estudiante 3 - Dando reportajes falsos a los empleos de la escuela; tres o más infracciones en el mismo año escolar

- Insubordinación o descortesía a los empleos escolar o a otros estudiantes; incluye pero no se limite a rehusar a seguir instrucciones de empleos escolares, uso de lenguaje vulgar o inapropiado, y distorsión de la verdad

Consecuencias: Castigo a la discreción del principal

(Código de estado 34)

Otro- Posesión de cosas no sancionadas

Posesión de cosas no sancionadas 1 - posesión de cosa no sancionada

Posesión de cosas no sancionadas 2 - uso de cosa no sancionada

Posesión de cosas no sancionadas 3 - posesión o uso de cosas que parecen peligrosa o dañina; tres o más infracciones en el mismo año escolar

- El uso o posesión de cualquiera cosa no sancionada que interrumpe el ambiente escolar. (El uso de fuegos artificiales o aparatos incendiarios debe ser considerado como Incendio Provocado)

Consecuencias: Castigo a la discreción del principal.

(Código de estado 35)

Relacionado a banda

Relacionado a banda 1 - NA

Relacionado a banda 2 - Llevándose o posesión de ropa relacionada a banda; expresando afiliación personal o afiliación con una banda

Relacionado a banda 3 - Petición relacionada a una banda, violencia, amenazas, desfiguración de propiedad

- Cualquier grupo de tres o más estudiantes con un nombre común o señales indentificativos, símbolos, tatuajes, grafiti, o ropa comunes que participe en comportamiento que interrumpe la escuela.

Consecuencias: Castigo a la discreción del principal.

(Código de estado 36)

Infracciones Repetidas

Infracciones Repetidas 1 - Colección de incidentes menores

Infracciones Repetidas 2 - colección de incidentes moderados

Infracciones Repetidas 3 - colección de incidentes severos

- Colección de infracciones que se puede reportar al estado que ocurren por días escolares múltiples que dirigen a una acción disciplinaria que se puede reportar al estado.

Consecuencias: Castigo a la discreción del principal.

(Código de estado 40)

Otro Incidente no disciplinario

- Se puede usar sólo para reportar “restricción física” con Acción 95

Chattooga County Schools

Chattooga Academy

989 Highway 114, Summerville, GA 30747, Telephone number: (706) 857-2402, FAX number (706) 857-7790
Principal: Mr. Barry Peppers

Chattooga High School

989 Highway 114, Summerville, GA 30747, Telephone number: (706) 857-2402, FAX number: (706) 857-7790
Principal: Mr. Jeff Martin, Assistant Principal: Mr. Charles Cooper, Assistant Principal: Mr. Billy Martin
Counselor: Mrs. Barbara Wallace
Secretary: Mrs. Beverly Cowart
Attendance: Ms. Nancy Wright
Bookkeeper: Mrs. Wendy Cordle

Leroy Massey Elementary School

403 Dot Johnson Drive
Summerville, GA 30747, Telephone number: (706) 857-6660, FAX number: (706) 857-5898
Principal: Mr. Brian Beasley, Assistant Principal: Ms. Jessica Flemming, Assistant Principal: Mrs. Peggy Hicks
Counselor: Ms. Beth Dunn
Secretary: Mrs. Melissa Hughes & Ms. Penny Lambert
Bookkeeper: Mrs. Kelly Floyd

Lyerly Elementary School

150 Oakhill Road, Lyerly, GA 30730, Telephone number: (706) 895-3323, FAX number: (706) 895-2848
Principal: Mrs. Michelle Helie
Counselor: Mrs. Mary Beth Waggoner
Secretary: Mrs. Jane Hawkins
Bookkeeper: Mrs. Brandie Wooten

Menlo Elementary School

2430 Highway 337, Menlo, GA 30731, Telephone number: (706) 862-2323, FAX number: (706) 862-2360
Principal: Mrs. Paula Buice
Counselor: Mrs. Mary Beth Waggoner
Secretary: Mrs. Amanda Larkins
Bookkeeper: Mrs. Cherri Elliott

Special Ed Department: (706) 822-9902

206 Penn Street
Summerville, Georgia 30747
Director: Ms. Beth Hall
Secretary: Mrs. Susan Henshaw
School Psychologist: Ms. Debbie Garrett
Secretary: Mrs. Amy Price

Summerville Middle School

200 Middle School Road, Summerville, GA 30747, Telephone number: (706) 857-2444, FAX number: (706) 857-7769
Principal: Mr. Kevin Muskett, Assistant Principal: Mrs. Jennie Starr
Counselor: Mrs. Kenitra Lawless
Secretary: Mrs. Brittney Sanford
Bookkeeper: Mrs. Lisa Pledger

Summerville Pre-K

206 Penn Street, Summerville, GA 30747, Telephone number: (706) 857-3490
Pre-K Director: Mrs. Judy Money

Transportation Department: (706) 857-3258

203 Penn Street
Summerville, GA 30747 (706) 857-3258
Transportation Director: Mr. Mike Jarrett

Technology Department: (706) 857-5323

286 Maple Drive
Summerville, Georgia 30747
Director: Mr. Patrick Clifton
Network Administrator: Mr. Jimmy Benefield
Tech: Mr. Mike Brown

